

Sesión 42.a ordinaria en 20 de Julio de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS ERRAZURIZ

SUMARIO

Los miembros de la Mesa Directiva del Senado presentan la renuncia de sus cargos y esta renuncia es considerada por la Sala.—Se aprueba un proyecto sobre jurisdicción de los Juzgados de Talca.—El señor Sánchez García de la Huerta se refiere al proyecto sobre reconstrucción de los puentes de Chocalán y de Calera.—El señor Concha (don Aquiles) observa la situación de las alumnas del Liceo de Niñas número 1 de Santiago, a causa del incendio del edificio en que funcionaba el Liceo, y se ocupa de la industria siderúrgica y de las condiciones en que se encuentra la Junta de Vecinos de Peñaflo, de la huelga de empleados del Telégrafo y de una concesión de un bien fiscal.—El señor Silva Somarriva (Ministro de Hacienda), contesta observaciones del señor Gutiérrez, de sesión anterior, sobre la oficina de especies valoradas.—El señor Zañartu denuncia la situación en que se encuentra la Beneficencia de Concepción y se refiere a un artículo del señor Echenique en que trata de la forma en que un Gobierno revolucionario ha invertido los caudales públicos.—El señor Córdova (Ministro de Higiene) se ocupa de esta última materia.—A indicación del señor González Cortés se da el segundo lugar en la tabla ordinaria al proyecto sobre planta y sueldos del personal sanitario. — Se suspende la sesión.—A segunda hora se trata del proyecto sobre enagenación de terrenos salitrals y queda despachado.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo Barahona, Rafael

Barros E., Alfredo	Opazo, Pedro
Barros J., Guillermo	Oyarzún, Enrique
Bórquez, Alfonso	Piwonka, Alfredo
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Cariola, Luis A.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Cruzat, Aurelio	Silva, Matías
Gatica, Abraham	Smitmans, Augusto
González C., Ezequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urrejola, Gonzalo
Hidalgo, Manuel	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Vial Infante, Alberto
Marambio, Nicolás	Vidal Garcés, Fco.
Maza, José	Viel, Oscar
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín
Núñez, Aurelio	Zañartu, Enrique

Y los señores Ministros de Hacienda; de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación; de Agricultura, Industria y Colonización, y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

ACTA APROBADA

SESION 40.a ORDINARIA. EN 14 DE JULIO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Werner, Yrarrázaval, y los señores Ministros de Hacienda, de Guerra y de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 38.a, en 12 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (39.a), queda en secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual explica por qué se recibió equivocadamente en el Senado el proyecto de Arancel Aduanero, que en realidad había sido enviado a la Cámara de Diputados.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro de Agricultura e Industrias con el cual contesta el oficio número 127, de 1.º del actual, remitiendo el informe del Cuerpo de Ingenieros de Minas, sobre yacimientos de kaolín en Linares, que fué pedido por el honorable Senador don Aquiles Concha.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

En los incidentes, el honorable Senador, señor Concha don Luis, llama la atención del Gobierno a la situación angustiosa porque atraviesa la Junta de Beneficencia de Concepción, especialmente el Hospicio de esa ciudad, y ruega al señor Ministro de Hacienda, se sirva arbitrar alguna medida para proporcionarle los recursos necesarios.

El señor Ministro de Hacienda contesta que el Gobierno se preocupa vivamente de estudiar la manera cómo solucionar las diversas necesidades de los servicios públicos, y que prestará atención preferente a los servicios de Beneficencia.

El señor Concha don Luis, llama también la atención del Gobierno a las pésimas condiciones de las casas para escuelas, en los campos y en el Sur del país.

Lo mismo ocurre con los edificios en que funcionan los establecimientos carcelarios, y a fin de remediar este mal, pasa a la Mesa un proyecto de ley, formulado por Su Señoría, y por el honorable Senador, señor Gutiérrez, el que se autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito por 80.000.000 de pesos, a un interés que no podrá exceder del

6 por ciento anual y con una amortización que no podrá exceder de uno por ciento anual, destinado a la construcción de edificios para escuelas y para cárceles.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda pasar este proyecto en informe a la Comisión de Hacienda.

El honorable Senador, señor Lyon, refiriéndose a las observaciones del señor Concha don Luis, sobre la situación porque atraviesa la Junta de Beneficencia de Concepción, hace presente que eso pasa en todas las Juntas de Beneficencia del país, y por este motivo, la Junta de Beneficencia de Santiago, pidió al Ministerio de Previsión Social, la presentación al Congreso de un proyecto en que se autorizaría la contratación de un empréstito hasta por la suma de 26.000.000 de pesos destinado a la cancelación de todos los compromisos de la Beneficencia Pública, y cuyo servicio se haría con el producto del impuesto a los espectáculos públicos, y sobre la venta de específicos, que da un rendimiento muy superior al que exige el servicio del referido empréstito.

Se ocupa en seguida de la situación en que se encuentra el pueblo de Cabildo, seriamente amenazado por las creces del río Ligua. El señor Ministro de Obras Públicas le prometió hace ya algunos días, mandar un ingeniero, que fuera a estudiar los medios de defensa de mayor eficacia y urgencia; pero hasta ahora no lo ha hecho.

Considera que este problema debe ser estudiado en conjunto, para evitar los graves daños que periódicamente producen las aguas corrientes de nuestros ríos.

El río Petorca, por ejemplo, ha ido carcomiendo los terrenos de cultivo de sus riberas, al extremo de que en ese valle apenas queda el terreno necesario para el ferrocarril, entre dicho río y los cerros.

Usa también de la palabra en este incidente, el honorable Senador señor Trucco, manifestando lo que, a juicio de Su Señoría, debería hacerse, para regularizar, en lo posible, la corriente de nuestros ríos.

El honorable Senador, señor Barros Jara, da a conocer al Senado, las razones que ha tenido la Comisión de Hacienda para no evacuar hasta ahora su informe acerca del proyecto de Ley sobre Conversión de la Deuda Pública.

Se han presentado a la Comisión dos in-

convenientes: uno, es la situación de los bonos de regadío, que obedecen a un empréstito interno, que se paga en moneda nacional, y que habría que convertirlo a oro; y el otro, la dificultad creada con motivo de una indicación formulada en la Comisión por el señor Ministro, proponiendo se autorizara al Gobierno para la contratación de un empréstito por 4.800,000 libras esterlinas, destinado una parte a la construcción del camino por Casablanca, y el saldo, a la cancelación del déficit de arrastre de los Presupuestos.

La Comisión ha estimado que por tratarse en ésta de una materia extraña a la que tenía en estudio, debe ser propuesta por el Gobierno en un mensaje dirigido al Congreso, y no en una simple indicación del señor Ministro, que podría hacer aparecer al Senado tomando la iniciativa en la contratación de un empréstito.

Termina el señor Senador consultando a la Sala acerca de si la Comisión de Hacienda puede o no informar la indicación del señor Ministro, a que se ha referido.

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Estando próximo el término de la primera hora, se acuerda, por asentimiento unánime, continuar el debate sobre este incidente, en la segunda hora.

El honorable Senador señor Silva Cortés, ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura e Industria, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado los datos que tenga el Gobierno sobre los inconvenientes u obstáculos que existan en las sastreras, en las minas, en las fábricas y en los predios agrícolas, para la aplicación de las leyes sobre seguro obrero obligatorio y otras dictadas en los dos últimos años; y especialmente sobre el gravamen que ese seguro significa para el agricultor que explota grandes o pequeñas propiedades; y sobre la forma cómo los agentes de las Cajas de Ahorros y los inspectores fiscales, proceden con respecto a ese seguro ante los propietarios y arrendatarios de predios agrícolas.

El honorable Senador señor Núñez ruega también a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva hacer enviar al Senado los siguientes datos:

1.º ¿A qué reglamentación se han sujetado las construcciones de los embalses de El Sauce y de San Miguel?

2.º ¿Qué control realiza la Dirección de Obras Públicas, sobre las construcciones de embalses, canales y puentes de carácter privado? y

3.º ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio respectivo para evitar la repetición de accidentes de la naturaleza de los derrumbes producidos por los tranques anteriormente citados, como son los perjuicios ocasionados a las obras públicas y a los particulares indigentes?

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Silva Cortés y Núñez

El señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, hace presente que el honorable Senador, señor Barros Jara, ha manifestado a la Mesa, que hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Ejército y Marina, para que fué designado en la sesión de ayer.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia, y a insinuación del señor Presidente, queda designado en su reemplazo, el señor Smitmans.

A petición del señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, se da cuenta de un proyecto de ley, recientemente llegado de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir, en conformidad a los presupuestos respectivos, con cargo a las rentas de caminos recaudadas durante el presente año, la parte de las sumas que se recaudaron el año 1925, y que estando depositadas en el Banco Español de Chile, aún no hayan sido devueltas.

El señor Ministro formula indicación para que se exima del trámite de Comisión este proyecto.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

A insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora continúa el debate pendiente, en el incidente promovido por el honorable Senador señor Barros Jara, referente a

la indicación del señor Ministro de Hacienda antes anotada.

Usan de la palabra los señores: Vial, Ministro de Hacienda, Barros Jara, Sánchez, Azócar e Yrarrázaval.

Cerrado el debate, se procede a consultar a la Sala si puede o no la Comisión de Hacienda considerar la indicación del señor Ministro, sin pronunciarse acerca de ella.

Tomada la votación, resulta la afirmativa por 19 votos contra tres y cuatro abstenciones.

Por asentimiento unánime, se acuerda, en seguida, tomar inmediatamente en consideración el proyecto de ley relativo a la inversión de fondos de caminos, a que ya se ha hecho referencia.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto, y usan de la palabra los señores: Urrejola, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, Barros Errázuriz, Marambio y Núñez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, y considerado el artículo 1º, se da por aprobado sin modificación.

En discusión el artículo 2º, usan de la palabra los señores Vial y Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º Se autoriza al Presidente de la República para que, con cargo a las rentas de caminos, recaudadas durante el presente año, invierta, en conformidad a los presupuestos respectivos, la parte de las sumas que se recaudaron el año 1925, y que estando depositadas en el Banco Español de Chile, aún no hayan sido devueltas.

Los fondos cuya inversión se decreta en conformidad a esta ley, serán reintegrados a las rentas de caminos del año 1926, a medida que la mencionada institución bancaria vaya devolviendo los correspondientes al año 1925.

Art. 2.º El Presidente de la República queda autorizado para aplicar los fondos a que se refiere el artículo anterior, que correspondan a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en uno o más caminos de cualquiera de las dos provincias. En tal caso, el Gobierno devolverá de rentas generales a las juntas departamenta-

les o comunales afectadas, las sumas que les hubiere correspondido, si la distribución se hubiera efectuado de acuerdo con la ley de caminos."

A petición del señor Ministro, se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta:

1º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Entre los puentes cuya construcción se autorizó por el decreto-ley número 367, de 18 de Marzo de 1925, no figuran algunos que son de suma importancia, como el Aconcagua en Calera y el Maipo en Chocalán.

Dichos puentes tienen sus proyectos listos y sus presupuestos alcanzan a un millón cuatrocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos cincuenta y tres centavos (\$ 1.430,758.53) el primero; y a un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200,000) el segundo.

En atención al estado financiero del Erario y a que dicho decreto-ley creó, a semejanza de la ley de caminos, rentas propias para atender a la construcción y reparación de puentes, obras que hoy día no representan recargo alguno a las rentas generales de la Nación, el Gobierno solicita la autorización legislativa con el objeto de incluir entre los del referido decreto-ley los puentes de Aconcagua y Maipo.

En atención a lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Inclúyese entre los puentes que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley número 367, de 18 de Marzo de 1925, el Aconcagua en Calera y el Maipo en Chocalán.

Art. 2.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 16 de Julio de 1926.—E. Figueroa.—Angel Guarello.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que

establece que la subdelegación 6.a del departamento de Collipulli, se dividirá en dos subdelegaciones, denominadas Ercilla y Pailahueque.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 83, de fecha 14 de Julio de 1908.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que segrega del departamento de Castro las subdelegaciones de Chelín y Quehui y las anexa al departamento de Quinchao.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 119, de 3 de Agosto de 1908.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que fija los límites de la subdelegación Apoquindo, establece su división en distritos y anexa su territorio a la comuna de Ñuñoa.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 1105, de fecha 23 de Enero de 1913.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que divide el territorio de la subdelegación 5.a, Lumaco, del departamento de Traiguén, en dos subdelegaciones.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 103, de fecha 29 de Julio de 1908.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que fija los límites de los territorios de las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 385, de fecha 3 de Marzo de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que declara de utilidad pública una extensión de terrenos para la ejecución de un camino de acceso Sur al puente Tinguiririca, en San Fernando.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 210, de fecha 1.º de Octubre de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que establece que la 6.a subdelegación "Purapel", del departamento de Constitución, formará parte en adelante, de la comuna de Sauzal, del departamento de Cauquenes.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 775, de fecha 31 de Marzo de 1921.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael**

L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,
Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que suprime la comuna de Santa Luisa y la incorpora a la de Taital.

Lo que tengo la honra de poner en conoci-

miento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 644, de 19 de Enero de 1901.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que crea una nueva provincia con el nombre de "Choapa", que se compondrá de los actuales departamentos de Combarbalá e Illapel y parte septentrional del de Petorca.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 713, de fecha 30 de Mayo de 1901.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que modifica los límites del territorio municipal de Concepción.

Lo que tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio número 299, de fecha 4 de Enero de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza a la Junta de Alcaldes de Punta Arenas para contratar un empréstito hasta por la cantidad de doscientos mil pesos (\$ 200,000).

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 44, de fecha 19 de Julio de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cá-

mara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que modifica la ley orgánica de municipalidades, a fin de armonizar sus disposiciones con el texto de la ley de residencia.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 124, de fecha 25 de Agosto de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que destina al servicio de la policía de Santiago una extensión de terrenos fiscales ubicados en la ribera Sur del río Mapocho.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 236, de fecha 29 de Noviembre de 1922.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de siete mil ciento treinta pesos (\$ 7,130), en la cancelación de los gastos de funerales y entierro de los restos del ex-Presidente de la República, Vice-Almirante don Jorge Montt.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 273, de 22 de Diciembre de 1922.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que declara de utilidad pública el terreno necesario para abrir un camino en el lugar denominado Vega de Riachuelo.

Lo que tengo la honra de poner en conoci-

miento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 82, de fecha 14 de Julio de 1908.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que establece las elecciones de Senadores, Diputados y Municipales en la provincia de Tacna.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 371, de fecha 30 de Noviembre de 1911.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que declara que las entradas de las oficinas del Telégrafo del Estado, que no costeen sus gastos y que el Presidente de la República determine, podrán ser percibidas, como única remuneración fiscal, por el empleado que las sirva.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 104, de fecha 31 de Agosto de 1916.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza el pago a los señores Subercaseaux y Pereda Martínez y Compañía, del importe del forraje que suministraron para el consumo de las caballadas de las oficinas fiscales durante los años 1914 y 1916.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 291, de fecha 22 de Noviembre de 1917.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que reglamenta la circulación de automóviles.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 292, de fecha 5 de Enero de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que organiza el Cuerpo de Policía de Lota.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 486, de fecha 29 de Abril de 1922.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para donar al Club de Tiro al Blanco de dicha ciudad, el terreno de propiedad municipal que actualmente ocupa esta institución.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 121, de fecha 29 de Agosto de 1924.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que establece una Delegación Fiscal que tendrá a su cargo la conservación, defensa y vigilancia de las oficinas, terrenos salitrales y guaneras del Estado.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 307, de fecha 19 de Enero de 1898.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos (\$ 30.000), en colocar en la población de Punta Arenas, uno de los muelles de cabotaje contratados para el puerto de Valparaíso.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 124, de fecha 7 de Agosto de 1899.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que declara que los Ministros del Tribunal de Cuentas pueden figurar en la terna para la provisión del cargo de Presidente de dicho Tribunal, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º, inciso VI, de la ley de 20 de Enero de 1888.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 346, de fecha 25 de Enero de 1909.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que reduce a dos el número de inspectores de aduanas que fija la ley número 2,450, de 1º de Febrero de 1911.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 304, de fecha 5 de Noviembre de 1919.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 7 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que suprime dos empleos y crea el puesto de mecánico-electricista de la Aduana de Valparaíso y que aumenta el sueldo al jefe de la Sección Contabilidad del mismo departamento.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 62, de fecha 19 de Julio de 1920.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 13 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que destina la cantidad de once millones de pesos (\$ 11.000.000), en la adquisición de equipo para el ferrocarril de Arica a La Paz.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 2, de fecha 2 de Junio de 1921.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 13 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto aprobado por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para que ratifique las Convenciones sobre Propiedad Literaria y Artística, Reclamaciones Pecuniarías, Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Marcas de Fábrica y de Comercio, suscritas por los Delegados de Chile a la IV Conferencia Pan-Americana de Buenos Aires.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 422, de fecha 27 de Enero de 1914.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 19 de Julio de 1926.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al Proyecto de Ley, remitido por el Honorable Senado, que modifica las disposiciones de las leyes de 15 de Octubre de 1875, y número 3390, de 15 de Julio de las leyes de 15 de Octubre de 1875, y número 3390, de 15 de Julio de 1918, en la

parte referente a la subrogación de los jueces, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.º:

Se ha reemplazado el inciso 1.º, por el siguiente:

"Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley de 15 de Octubre de 1875, sobre Organización y atribuciones de los Tribunales".

Se han agregado a continuación de este inciso las siguientes letras:

a) Reemplázanse los incisos 2.º y 3.º, del artículo 127, por el siguiente:

"Si en el departamento hubiere más de dos jueces de letras de una misma jurisdicción, el que faltare será reemplazado por aquel a quien le corresponda el turno siguiente".

b) Sustitúyese el artículo 128, por el siguiente:

"Artículo 128. Si en el departamento hubiere dos jueces de letras de distinta jurisdicción, el que faltare será reemplazado por el otro. Si hubiere tres o más, también de distinta jurisdicción, el que faltare será reemplazado en la forma establecida en el inciso 2.º del artículo anterior, por los de la misma jurisdicción, y si ello no fuere posible, por los de la otra jurisdicción."

El inciso 2.º, que pasa a ser letra c), se ha redactado en los términos siguientes:

"c) Reemplázase el artículo 129, que ha sido reformado por las leyes números 260, de 2 de Febrero de 1895, y 1468, de 1.º de Mayo de 1901, por el siguiente:

"Artículo 129. Si en el departamento no hubiere más que un juez de letras, o si no pudiese tener lugar lo dispuesto en los dos artículos precedentes, la falta de juez de letras será suplida por el secretario titular del Juzgado a que corresponda el conocimiento del negocio, siempre que reuniere los requisitos legales para ser juez; y si éste también faltare o no pudiese conocer, por el defensor público del departamento, o por el más antiguo de ellos cuando hubiere más de uno.

Si por inhabilidad, implicancia u otra causa, el secretario y el defensor público no pudiesen ejercer las funciones que les encomienda esta ley, ellas serán desempeñadas por algunos de los abogados de la terna que anualmente formará la Corte de Apelaciones respectiva. No se podrá ocurrir al segundo abogado designado en la terna sino en el caso de faltar o estar inhabilitado el primero, ni el tercero, sino cuando falten o estén inhabilitados los dos anteriores.

Si subroga el secretario, será reemplazado en sus funciones por el oficial 1.º de su Secretaría, quien certificará la falta de juez.

En defecto de todos los designados en los incisos precedentes, subrogará el Juzgado del departamento más inmediato, o sea, aquel cuya ciudad cabecera sean más fáciles y rápidas las comunicaciones, aunque dependa de distinta Corte de Apelaciones.

Para los efectos de lo establecido en el inciso 2.º de este artículo, en el mes de Noviembre de cada año, los jueces letrados de los departamentos en que sólo exista un Juzgado de Letras, elevarán a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los abogados domiciliados en la cabecera del departamento que tengan pagada su patente, con indicación de su antigüedad y demás observaciones que creyeran oportunas. En el mes de Enero de cada año, las Cortes de Apelaciones elegirán, entre los nombres que figuren en estas listas, una terna de los abogados que deban reemplazar al Juez de Letras en cada uno de estos departamentos.

Los defensores públicos que no gocen de sueldo y los abogados que subroguen, tendrán la remuneración que fija la ley."

Se ha agregado a continuación la siguiente letra:

d) Intercálase, a continuación del artículo 129, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... Para los efectos de la subrogación, se entenderá también que falta el Juez, si no hubiere llegado a la hora ordinaria de despacho, o si no estuviere presente para evacuar aquellas diligencias que requieran su intervención personal, como son las audiencias de prueba, los remates, los comparendos u otros semejantes, siempre que la ausencia se produzca por razones ajenas al ejercicio de sus funciones.

En tales casos la subrogación sólo durará el tiempo de la ausencia.

El secretario dará cuenta mensual de estas subrogaciones a la respectiva Corte de Apelaciones, la que deberá dictar las providencias del caso si este hecho ocurriere con relativa frecuencia.

Los subrogantes sólo podrán dictar sentencias definitivas en aquellos negocios en que conozcan por inhabilidad, implicancia o recusación del titular."

A continuación del artículo 1.º, se ha agregado el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser 2.º del proyecto:

"Artículo 2.º Derógase la ley número 260, de 2 de Febrero de 1895, y la ley número 1468, de 1.º de Mayo de 1901, en la parte que se refiere al artículo 129 de la ley de 15 de Octubre de 1875, sobre organización y atribuciones de los Tribunales".

En el artículo 2.º, que pasa a ser artículo 3.º:

El inciso 1.º se ha redactado en los siguientes términos:

"Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley número 3390, de 15 de Julio de 1918:

a) Modifícase el artículo 3.º en la siguiente forma:

En el inciso 2.º que pasa a ser inciso 2.º de la letra a), se ha intercalado, a continuación de las palabras: "el Presidente de la República designará", las siguientes: "en el mes de Enero de cada año"; y

Se ha sustituido la palabra "quintetos", por la siguiente "cinquenas".

En el inciso 3.º, que pasa a ser inciso 3.º de la letra a), se ha sustituido la palabra "residencia", por esta otra: "domicilio".

A continuación de esta misma letra a), se han agregado los siguientes incisos:

"Los Consejos de los Colegios de Abogados, residentes en los asentados de las diversas Cortes de Apelaciones, enviarán a la Corte Suprema, en el mes de Diciembre de cada año, una lista de veinte abogados o de menos si no hubiere este número, a fin de que se tengan presentes sus nombres al formar las ternas a que se refiere el inciso 1.º de este artículo".

"La misma facultad corresponderá al Consejo del Colegio de Abogados de Santiago, respecto de las cinquenas para la designación de abogados integrantes de la Corte Suprema".

Se han agregado a continuación de la letra a), las siguientes letras:

b) Suprimense en el artículo 5.º, las siguientes palabras: "con el Fiscal del Tribunal".

c) Sustitúyense en el artículo 17, las palabras: "con sus Fiscales", por las siguientes: "con el Relator de la causa".

d) Sustitúyense en el artículo 18, las palabras: "con los Fiscales", por estas otras: "con sus Relatores".

e) Agrégase en el inciso 2.º del artículo 22, la siguiente frase final: "y de cincuenta pesos para los que integren Juzgados de Letras".

f) Agrégase a continuación del artículo 22, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... Si quedare pendiente al término de una audiencia alguna de las causas que ha entrado a conocer el relator como Ministro, continuará la vista de dicha causa, al siguiente día en las Cortes compuestas de una Sala, y en las Cortes compuestas de varias Salas, el día en que al relator le corresponda la Sala en que integró".

g) Agréganse al final del artículo 23, los siguientes incisos:

"Podrán también recusar, sin expresión de causa, a los relatores integrantes".

"Para que el relator de la Sala pueda integrar el Tribunal deberá tener las calidades necesarias para ser Ministro del mismo".

"El relator que, con arreglo a las disposiciones precedentes, integre el Tribunal conservará su carácter de tal con respecto a los procesos que tiene a su cargo y de que va a conocer como Ministro".

A continuación del artículo 3.º, que pasa a ser 4.º, y que no ha sufrido modificación, se han consultado los siguientes

ARTICULOS TRANSITORIOS:

"Artículo 1.º Para la primera designación de los abogados integrantes las obligaciones que impone la letra a) del artículo 3.º serán cumplidas por los Consejos de los Colegios de Abogados dentro de los 15 días y por la Corte Suprema, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta ley en el "Diario Oficial".

Art. 2.º El Presidente de la República dispondrá que se haga una nueva edición de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales, de 15 de Octubre de 1875, con las modificaciones introducidas en ella hasta la fecha, dándole la numeración correlativa correspondiente."

En conformidad con las modificaciones introducidas por esta Cámara el proyecto ha quedado redactado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley de 15 de Octubre de 1875, sobre organización y atribuciones de los Tribunales:

a) Reemplácense los incisos 2.º y 3.º del artículo 127, por el siguiente:

"Si en el departamento hubiere más de dos jueces de letras de una misma jurisdicción, el que faltare será reemplazado por aquel a quien le corresponda el turno siguiente".

b) Sustitúyese el artículo 128, por el siguiente:

"Artículo 128. Si en el departamento hubiere dos jueces de letras de distinta jurisdicción, el que faltare será reemplazado por el otro. Si hubiere tres o más, también de distinta jurisdicción, el que faltare será reemplazado en la forma establecida en el inciso 2.º del artículo anterior, por los de la misma jurisdicción, y si ello no fuere posible, por los de la otra jurisdicción".

c) Reemplázase el artículo 129, que ha sido

reformado por las leyes números 260, de 2 de Febrero de 1895, y 1468, de 1.º de Mayo de 1901, por el siguiente:

"Artículo 129. Si en el departamento no hubiere más que un juez de letras, o si no pudiere tener lugar lo dispuesto en los dos artículos precedentes, la falta de juez de letras será suplida por el secretario titular del Juzgado a que corresponda el conocimiento del negocio, siempre que reuniere los requisitos legales para ser juez; y si éste también faltare o no pudiere conocer, por el defensor público del departamento, o por el más antiguo de ellos cuando hubiere más de uno.

Si por inhabilidad, implicancia u otra causa, el secretario y el defensor público no pudieren ejercer las funciones que les encomienda esta ley, ellas serán desempeñadas por alguno de los abogados de la terna que anualmente formará la Corte de Apelaciones respectiva. No se podrá ocurrir al segundo abogado designado en la terna sino en el caso de faltar o estar inhabilitado el primero, ni al tercero, sino cuando falten o estén inhabilitados los dos anteriores.

Si subroga el secretario, será reemplazado en sus funciones por el oficial primero de su secretaría, quien certificará la falta de juez.

En defecto de todos los designados en los incisos precedentes, subrogará el Juzgado del Departamento más inmediato, o sea, aquél con cuya ciudad cabecera sean más fáciles y rápidas las comunicaciones, aunque dependa de distinta Corte de Apelaciones.

Para los efectos de lo establecido en el inciso 2.º de este artículo, en el mes de Noviembre de cada año, los jueces letrados de los departamentos en que sólo exista un Juzgado de Letras, elevarán a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los abogados domiciliados en la cabecera del departamento que tengan pagada su patente con indicación de su antigüedad y demás observaciones que creyeren oportunas. En el mes de Enero de cada año, las Cortes de Apelaciones elegirán, entre los nombres que figuran en estas listas, una terna de los abogados que deban reemplazar al juez de letras en cada uno de estos departamentos.

Los defensores públicos que no gocen de sueldo y los abogados que subroguen tendrán la remuneración que fije la ley.

d) Intercálase, a continuación del artículo 129, el siguiente artículo nuevo:

"Art. ... Para los efectos de la subrogación, se entenderá también que falta el Juez si no hubiere llegado a la hora ordinaria de despacho, o si no estuviere presente para evaluar aquellas diligencias que requieran su inter-

vención personal, como son las audiencias de prueba, los remates, los comparendos u otras semejantes, siempre que la ausencia se produzca por razones ajenas al ejercicio de sus funciones.

En tales casos la subrogación solo durara el tiempo de la ausencia.

El secretario dará cuenta mensual de estas subrogaciones a la respectiva Corte de Apelaciones, la que deberá dictar las providencias del caso, si este hecho ocurriere con relativa frecuencia.

Los subrogantes sólo podrán dictar sentencias definitivas en aquellos negocios en que conozcan por inhabilidad, implicancia o recusación del titular".

"Artículo 2.º Derógase la ley número 260, de 2 de Febrero de 1895, y la ley número 1468, de 1.º de Mayo de 1901, en la parte que se refiere al artículo 129 de la ley de 15 de Octubre de 1875, sobre organización y atribuciones de los Tribunales."

"Artículo 3.º Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley número 3390, de 15 de Julio de 1918:

a) Modifícase el artículo 3.º en la forma siguiente:

"Artículo 3.º Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 4.º, 5.º, 17 y 18 de la presente ley, el Presidente de la República designará, en el mes de Enero de cada año, seis abogados para la Corte Suprema, seis para la Corte de Apelaciones de Santiago y tres para cada una de las demás Cortes de Apelaciones, previa formación por la Corte Suprema de cincoenas o ternas, según se trate del primero o de los demás de dichos Tribunales.

La designación de los abogados integrantes se hará, en lo posible, de entre los que tengan su domicilio en la ciudad de asiento del Tribunal, y en las vecinas con las cuales sean fáciles y rápidas las comunicaciones.

Los consejos de los colegios de abogados, residentes en los asientos de las diversas Cortes de Apelaciones, enviarán a la Corte Suprema, en el mes de Diciembre de cada año, una lista de veinte abogados o de menos si no hubiere este número, a fin de que se tengan presentes sus nombres al formar las ternas a que se refiere el inciso primero de este artículo.

La misma facultad corresponderá al Consejo del Colegio de Abogados de Santiago, respecto de las cincoenas para la designación de abogados integrantes de la Corte Suprema.

b) Suprímense en el artículo 5.º, las siguientes palabras: "con el fiscal del Tribunal".

c) Sustitúyense en el artículo 17 las palabras: "con sus fiscales", por las siguientes: "con el relator de la causa".

d) Sustitúyense en el artículo 18 las palabras: "con los fiscales", por estas otras: "con sus relatores".

e) Agrégase en el inciso 2.º del artículo 22, la siguiente frase final: "y de cincuenta pesos para los que integren Juzgados de Letras".

f) Agrégase a continuación del artículo 22, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... Si quedaren pendientes al término de una audiencia algunas de las causas que ha entrado a conocer el Relator como Ministro, continuará la vista de dicha causa, al siguiente día en las Cortes compuestas de una Sala, y en las Cortes compuestas de varias salas, el día en que al Relator le corresponde la Sala en que integró".

g) Agréganse, al final del artículo 23, los siguientes incisos:

"Podrán también recusar, sin expresión de causa, a los relatores integrantes".

"Para que el Relator de la Sala pueda integrar el Tribunal deberá tener las calidades necesarias para ser Ministro del mismo".

"El Relator que, con arreglo a las disposiciones precedentes, integre el Tribunal, conservará su carácter de tal con respecto a los procesos que tiene a su cargo y de que va a conocer como Ministro".

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios

Artículo 1.º Para la primera designación de los abogados integrantes, las obligaciones que impone la letra a) del artículo 3.º, serán cumplidas por los consejos de los colegios de abogados dentro de los quince días, y por la Corte Suprema, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta ley en el "Diario Oficial".

Art. 2.º El Presidente de la República dispondrá que se haga una nueva edición de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales, de 15 de Octubre de 1875, con las modificaciones introducidas en ella hasta la fecha, dándole la numeración correlativa correspondiente."

Lo que tengo la honra de comunicar a Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 73, de fecha 25 de Mayo último.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Rafael L. Gumucio V.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración el mensaje con el cual Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley sobre prórroga hasta el 31 de Diciembre del presente año, de la autorización otorgada por la ley número 3,983, de 11 de Setiembre de 1923 y los decretos-leyes números 457, 485 y 709 de 23 de Julio, 21 de Agosto y 6 de Noviembre de 1925, respectivamente, para subastar diversos lotes de terrenos salitrales, y cree del caso encareceros su pronta aprobación dada la circunstancia de que la mitad del producido de este remate está considerada entre las entradas fiscales para el ejercicio financiero del año en curso.

En cuanto al proyecto en sí mismo estima que no puede propiamente hablarse de prórroga de una autorización que, de los antecedentes relacionados en el cuerpo del mensaje, aparece fenecida el 30 de Abril próximo pasado, razón por la cual ha acordado dar a la primera parte del artículo 1.º una redacción más conforme con la situación de hecho producida.

Además, como sólo han sido rematados algunos de los terrenos salitrales cuya subasta se autorizó por la ley y decretos-leyes referidos, la Comisión considera conveniente determinar uno a uno los distintos lotes a que se refiere el Mensaje en informe como una manera de conformar el texto del proyecto a la modificación insinuada en el párrafo anterior.

Finalmente, la Comisión estima de la mayor importancia activar los trabajos de cateo y ubicación de la Pampa de Sorenal, los que no han podido llevarse a término por razones de distinto orden y, muy especialmente por falta de los necesarios recursos. Entretanto, la subasta de esa extensa y rica zona salitrera le producirá al Fisco cuantiosos beneficios que es interesante aprovechar.

Tal es la razón de ser del artículo 2.º que se propone.

En mérito de las consideraciones expuestas la Comisión tiene a honra someter a vuestra aprobación el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del presente año, enajene en pública subasta los siguientes terrenos salitrales:

Terrenos al Poniente de la Oficina Maroussla:

Terrenos al Sur de la Oficina de Valparaiso;

Terrenos al Oeste de Grutas;
Terrenos alrededor de la Oficina Jaspampa;
Terrenos al Noroeste de San Antonio de Zapiga;

Terrenos al Oeste de Porvenir;
Terrenos al Sur de Unión;
Terrenos al Norte de Aurora;
Terrenos al Sur de Mercedes;
Terrenos alrededor de la Oficina Irene;
Terrenos alrededor de la Oficina Agua Santa;

Terrenos alrededor de la Oficina Victoria;
Terrenos alrededor de la Oficina Santiago;
Terrenos alrededor de la Oficina San Pablo;
Terrenos alrededor de la Oficina Santa Rita;

Terrenos alrededor de la Oficina Ramirez;
Terrenos alrededor de la Oficina Lagunas;
Terrenos alrededor de la Oficina Sacramento;

Terrenos alrededor de la Oficina Sebastopol;
Terrenos al Suroeste de la Oficina Barcelona;

Terrenos de la Salitrera Nacasa de Calama;
Pampa Nebraska;
Pampa Pissis;

Terrenos en Taital vecinos a las Oficinas "Chile", "Alemania" y "Moreno";
"Cóndor";
"Vigo", y
"Coruña".

Artículo 2.º Del producido de la subasta autorizada por el artículo anterior se destinará la suma de un millón de pesos para los trabajos de cateo y cubicación de la Pampa del Soronal.

Sala de la Comisión, Julio 14 de 1926.—
Guillermo Barros J.—Enrique Zañartu P.—Joaquín Echenique.—Guillermo Azócar. — Alberto Vial I.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

RENUNCIA DE LA MESA

El señor SECRETARIO.— "Honorable Senado:

"Los acontecimientos parlamentarios ocurridos ayer en la Honorable Cámara de Diputados, que motivaron la renuncia de la Mesa directiva de esa corporación, nos alcanza también como miembros de la Mesa del Senado y nos ponen en el caso de hacer igual renuncia de los cargos de Presidente y de Vice-Presidente que estamos desempeñando.

"Dígnese, pues, Vuestra Excelencia, aceptar esta renuncia que formulamos, llenos de gratitud, por las insistentes muestras de estremada benevolencia de que en todo momento hemos sido

objeto.— Enrique Oyarzún.— R. L. Barahona".

VARIOS SEÑORES SENADORES.— Rechacémosla por aclamación.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— Si le parece al Senado, trataremos sobre tabla esta renuncia, a fin de normalizar la situación de la Mesa.

El señor MARAMBIO.— Pido para ella segunda discusión, apoyado por los señores Azócar y Salas Romo.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente). Queda para segunda discusión.

Continúa, entretanto, la primera discusión.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— En la renuncia que se ha leído, no se dan motivos que justifiquen la determinación de la Mesa.

El Senado desearía oír a Sus Señorías las razones que han tenido para adoptar esta resolución, que a mí me toma de sorpresa.

El señor OYARZUN.— Empezaré por agradecer muy sinceramente los términos tan benévolos con que se ha querido rechazar la renuncia de la Mesa.

Ella no tiene otro fundamento que la solidaridad con la Mesa de la Cámara de Diputados, ya que tanto la mayoría de aquella Corporación como la del Senado estaban constituidas por un grupo de Partidos que, dentro de la mayor armonía, habían elegido sus respectivas Mesas.

Ayer hubo en la Cámara de Diputados un incidente parlamentario que los señores Senadores conocen, y el Presidente de aquella Cámara ha juzgado ese incidente como una especie de desacuerdo, acaso momentáneo, pero real, entre los partidos que componían la mayoría que eligió esa Mesa. Esa situación es exactamente la misma que existe aquí, pues las Mesas de ambas Cámaras fueron la resultante de las combinaciones de los partidos.

Yo espero que la segunda discusión que se ha pedido dará oportunidad para que se estudie la situación dentro de la cual se ha producido la renuncia de la Mesa Directiva de una y otra Cámara, y confío en que durante las horas que trascorrirán hasta la segunda discusión, se producirá un esclarecimiento completo de la situación en que se encuentran los partidos.

El señor LYON PEÑA.—Yo deseaba manifestar, desde luego, la plena confianza que la Mesa del Senado merece a los Senadores que nos sentamos en estos bancos.

Las razones que ha tenido la Mesa para renunciar, me parece que no han de permanecer. Abrigo la esperanza de que todos los Partidos se mantendrán dentro del patriótico acuer-

do que han adoptado, y el rechazo de la renuncia será un lazo más que venga a estrechar la armonía de las agrupaciones políticas.

El señor URZUA JARAMILLO.— A pesar de que la renuncia ha quedado para segunda discusión, creo que dentro de la primera cabe expresar conceptos análogos a los que ha manifestado el honorable señor Lyon.

La Mesa del Senado debe merecer, a nuestro juicio, la más amplia confianza a todos los partidos que tienen representación en esta Cámara, pues durante el tiempo que le ha correspondido actuar en la dirección de nuestros debates, todos los partidos han recibido de ella las mismas pruebas de absoluta garantía y deferencia y, por consiguiente, la más elemental cortesía nos impone el deber de declarar que sigue contando con nuestra sincera adhesión y confianza.

Aparte de esto, que pudiera considerarse como una situación personal respecto de los honorables señores Oyarzún y Barahona, debo avanzar un concepto un poco más amplio.

Correspondió al partido a que tengo el honor de pertenecer la iniciativa, promovida en el seno del Directorio del Partido Liberal Democrático, por mi honorable colega el señor Sánchez, de invitar a los demás partidos a deponer las querellas que podían dividirlos y asociarse en una especie de pacto de tregua, a fin de mantener una cordialidad constante encaminada a facilitar y consolidar la reconstitución civil de la República. En el Senado, por lo menos, esta situación no se ha alterado en lo más mínimo pues, aun cuando en una que otra oportunidad hemos podido dividirnos en la apreciación de un asunto, así como hemos podido votar en diferente forma, en el hecho ese propósito de unión se ha mantenido y mantiene hasta este momento.

Por otra parte, si es efectivo que la elección de la Mesa de ambas Cámaras fué el resultado de conversaciones habidas entre los partidos políticos y acaso algo así como una especie de compensación en la distribución de los puestos, no es ménos cierto que, una vez alcanzado este propósito, no debemos apartarnos del principio consagrado en la Constitución de que el Senado no es Cámara política, y que la acción política propiamente tal de los partidos radica en la Cámara de Diputados.

Por consiguiente, haríamos bien en dejar las luchas partidistas a la puerta del Senado, y si no hay razones especiales que pudieran movernos a alterar la situación de la Mesa— razones surgidas en el seno mismo de esta corporación— una razón de bien público y una co-

recta interpretación de la Constitución deben llevarnos a no hacernos eco de los movimientos políticos que puedan ocurrir fuera de esta Sala.

Todo este conjunto de razones que muy desaliñadamente he expresado, me mueven a reiterar, a nombre de mis correligionarios del Senado, nuestra adhesión a la Mesa y a formular votos porque mañana, cuando se considere su renuncia, sea rechazada por la unanimidad de los miembros del Senado.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Aunque una golondrina no hace verano, como único representante de los asalariados en esta Sala, cúmpleme la satisfacción y el deber de manifestar que la Mesa merece mi más amplia confianza. En consecuencia, anticipo que votaré gustoso el rechazo de la renuncia, a fin de que la Mesa continúe en las funciones que con tanto acierto ha desempeñado hasta hoy.

El señor SILVA (don Matías).— Por mi parte, creo interpretar el sentir de los Senadores liberales al manifestar, en presencia de la renuncia de la Mesa Directiva, que sus miembros cuentan con toda nuestra confianza y adhesión, pues nada hay que modifique en lo más mínimo el concepto con que concurrimos a su elección. Más aún, estimamos que, por el contrario, las consideraciones que merece se han acrecentado por la forma en que ha desempeñado sus elevadas funciones.

Creo que la renuncia debe desecharse por unanimidad, ya que ellos cuentan con la confianza unánime de la Cámara.

El señor TRUCCO.— Los Senadores radicales apreciamos la situación en la misma forma expresada por los honorables señores Lyon, Urzúa, Silva don Matías y Concha don Aquiles. Descamos, como Sus Señorías, que no se rompa la situación de armonía tan altamente inspirada en que se han colocado los partidos políticos, teniendo en cuenta, más que sus intereses transitorios, los intereses generales de la Nación.

La situación del país es delicada y se hace necesario emprender un vastísimo programa, particularmente en lo que se refiere a la situación económica del momento. Estos principios no pueden ser afectados por las dificultades políticas que se produzcan en la otra Cámara. De aquí que los Senadores radicales deseen, con toda sinceridad, que el día de mañana haya desaparecido el pequeño malentendido en que parecen encontrarse los partidos en la Cámara de Diputados y que se nos permita continuar en la labor útil y bien inspirada en que nos encontramos empeñados.

El señor GÁTICA.— Aun cuando no he hablado con mis honorables colegas liberales doctrinarios sobre el particular, estimo interpretar su sentir diciendo que la Mesa del Senado nos inspira la más amplia confianza y nos dá plena garantía por la forma tan correcta y altamente imparcial con que ha sabido dirigir sus debates. Rechazaremos, pues, la renuncia que ha presentado. Es necesario recordar, además, que la Mesa de esta Cámara, que no es política, no tiene por qué hacerse solidaria de las situaciones políticas que puedan afectar a la Mesa de la Cámara de Diputados.

El señor HIDALGO.— Debo declarar, señor Presidente, que los miembros de la Mesa me merecen la más absoluta confianza por la forma deferente y atinada con que han dirigido siempre los debates del Senado. Si se tratara simplemente de las personas que la forman, les ofrecería mi incondicional concurso y apoyo, pero esto tiene un mayor alcance que es necesario tomar en cuenta. Ayer no más los partidos burgueses que tenían en sus manos el gobierno de la República, la precipitaron a la ruina y, como consecuencia lógica, de las perturbaciones de todo orden que se producían en ese Gobierno, se levantaron las fuerzas armadas y tomaron su dirección.

Después de consumado este desastre de la civilidad nacional, los partidos llamados tradicionales llevaron a la Primera Magistratura al Excelentísimo señor Figueroa Larraín y acto seguido firmaron un pacto de santa alianza de la civilidad que hizo pensar a todo el país que los políticos habían recobrado el juicio. El desastre financiero, administrativo y de todo orden que precipitaba al país, creímos que haría ver con claridad a nuestros hombres de Estado que no es posible seguir en esta política de camarilla y que debían concretarse a una franca política de reconstrucción nacional, a fin de que la vuelta de la República a la civilidad, correspondiera a las esperanzas que en ellos cifró el país después del descalabro.

Pero ocurre que no han transcurrido aun seis meses, y ya han empezado otra vez las idas y venidas de las épocas anteriores. Hay todavía quienes se aproximan a los militares para sujetarles que el país está mal gobernado y que la reacción se evidencia por todas partes.

Y naturalmente, a fuerza de repetir esto, se ha dado lugar a que en la Cámara de Diputados se presente un voto con alcance francamente político que ha producido algunos rozamientos entre los partidos. Se ha creído, nuevamente, que llevando al Gobierno a otros hombres,

que sean más diligentes y más activos se puede cambiar el actual estado de cosas.

Yo no estoy de acuerdo con esto, señor Presidente; no creo yo que los hombres nuevos que vengan puedan cambiar de la noche a la mañana la situación actual. El Partido Comunista, cuando el actual Ministerio se presentó al Congreso, resolvió no prestarle su concurso. Pero en este caso, en que hemos visto que en el actual Gobierno hay hombres que han afrontado con plausible interés la solución de problemas vitales para el país, como la cuestión salitrera y otras, no es posible secundar a los políticos que desean volver al teje maneje indecoroso de antaño, que nos puede llevar otra vez al fracaso del régimen civil y volvernos al caos de la dictadura militar.

Por estas consideraciones, aparte de que los caballeros que presiden las sesiones del Senado merecen nuestra absoluta deferencia, manifiesto mi adhesión a la Mesa.

Creo que ha llegado el caso de que los representantes de los partidos que forman parte del Senado, y que tienen estrecha vinculación con los elementos políticos que forman parte de la otra Cámara, les hagan ver la necesidad de que pongan fin a estas agitaciones, que a nada conducen, si no es a causar daño a la República.

El señor ZANARTU.—¿Por qué se dejaría para segunda discusión la renuncia de la Mesa?

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Porque lo ha pedido el honorable señor Marambio, apoyado por dos honorables Senadores.

El señor ZANARTU.—Pero, ya conocemos la opinión general del Honorable Senado, que nos permite anticipar que la renuncia será rechazada; ¿para qué, entonces, seguir discutiendo mañana un asunto que ya está virtualmente resuelto?

En realidad, hay aquí una cuestión mucho más grave que la de pronunciarnos sobre la renuncia de la Mesa. Si esta Cámara tuviera los mismos fueros políticos que la otra, no podría hacer obra más demoledora para el país ni de mayor desprestigio para el Parlamento, que la de echar abajo el Gobierno. No son tampoco lógicos consigo mismo los elementos que propician la caída del Gabinete, porque muchos de ellos actuaron y cooperaron a la promulgación de la nueva Constitución, la que establece una forma extraordinariamente sólida de Gobierno, sujetando aún la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos. Y de paso observaré que esta iniciativa se creía antes que era demasiado excesiva, y que ahora se está

viendo que no lo es tanto. Ha sido, pues, muy justo el representante del Partido Comunista al fustigar aquí hace un momento a los que tratan de provocar el desorden en el Gobierno.

No ha sido tan exacto, sin embargo, Su Señoría en eximir de toda culpabilidad en las consecuencias que estamos palpando a los miembros de esos partidos, porque hay que tener presente que desde años atrás han tenido participación en el Gobierno miembros de los partidos demócrata, asalariado y comunista.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Es esta la primera vez que un miembro del Partido de Asalariados tiene un asiento en el Congreso.

El señor ZANARTU.—Pero, don José Santos Salas formó parte de un Gobierno anterior, y es miembro de ese Partido.

De los errores del pasado, culpables son todos los partidos políticos, cual más cual menos. Hemos visto, por desgracia, que cuando los blancos subían al poder, los rojos los atacaban en todos los terrenos, y que cuando éstos tomaban las riendas del Gobierno, los blancos se llegaban a poner colorados atacándolos. Estas luchas entre los que estaban dentro y fuera de la Moneda fué la que trajo el desprestigio del Congreso y la que produjo la situación cuyas consecuencias estamos lamentando. Por consiguiente, si esta es la experiencia de ayer, no sería prudente guardar silencio ante los malos propósitos que tienden a manifestarse.

Por eso ruego a los honorables colegas que han pedido segunda discusión, que la retiren, y que rechacemos cuanto antes esta renuncia, como una manifestación de protesta del Senado por el movimiento producido en la otra Cámara.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—El Partido Demócrata adhiere también al rechazo de esta renuncia, por dos consideraciones:

Primero, por lo que se ha dicho aquí, o sea, por la corrección con que se ha manejado la Mesa para cautelar todos los intereses representados en esta Cámara; y segundo, para cimentar el orden constitucional en el sentido de que el Senado no es Cámara política. Los acontecimientos ocurridos fuera de este recinto, no deben alcanzar a la Mesa.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Terminado el incidente.

Queda para segunda discusión la renuncia de la Mesa.

JURISDICCION DE LOS JUZGADOS DE LETRAS DE TALCA

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Si le parece al Senado, trataríamos uno de los proyectos que estaban anunciados para la tabla de fácil despacho de la presente sesión, a pesar de que ya ha pasado el cuarto de hora.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Da lectura a un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que recomienda al Senado la aprobación del siguiente proyecto enviado por Su Excelencia el Presidente de la República.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Los dos Juzgados de Letras que funcionan actualmente en Talca, conocerán en adelante de los asuntos civiles y del crimen que se promuevan en el departamento.

Art. 2.º Las causas civiles y del crimen que actualmente se encontraren pendientes en los respectivos Juzgados de Letras de Talca, se distribuirán proporcionalmente entre los dos Juzgados por la Corte de Apelaciones correspondiente, conforme al rol que al efecto se formará.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay oposición, se entrará inmediatamente a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Los dos Juzgados de Letras que funcionan actualmente en Talca, conocerán en adelante de los asuntos civiles y del crimen que se promuevan en el departamento”.

El señor SALAS ROMO.—Deseo, señor Presidente, decir algunas palabras respecto del proyecto en discusión.

Recién promovido uno de los señores jueces Letrados de Talca a la Corte de Apelaciones, ésta envió un oficio al Ministerio de Justicia en que solicitaba que se diera jurisdicción mixta a los dos Juzgados de aquel departamento; y como no obtuvo respuesta dirigió otro oficio en el mismo sentido a la Excelentísima Corte Suprema, y en

el cual demuestra, además, que el Juzgado del Crimen tiene un movimiento muy considerable, como puede apreciarse con los siguientes datos:

En 1924 dictó 116 sentencias definitivas procesales, 241 sobreseimientos y 654 sentencias verbales; y en 1925: 209 sentencias definitivas procesales, 255 sobreseimientos y 342 sentencias verbales y tiene en actual tramitación 1,115 causas de las cuales 499 se encuentran en estado de sumario.

Entretanto, el Juzgado Civil, según se desprende del libro copiador respectivo, dictó en 1924, 54 sentencias y en 1925, 68; y como con posterioridad se creó el Juzgado de menor cuantía, ese movimiento tiende a disminuir mucho más todavía, y no se justificará su permanencia como simple juzgado de letras en lo civil, mientras el juzgado de letras en lo criminal cada día ve más recargada su labor.

Recuerdo haber conversado en alguna ocasión con el señor Salvador Ramírez, que desempeña el Juzgado del Crimen, quien me manifestó el mismo concepto, o sea que ese tribunal no puede normalizar su trabajo por el movimiento enorme que tiene, mientras que es casi nulo el del Juzgado en lo Civil.

Por estos antecedentes, daré mi voto al proyecto en debate.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra Cerrado el debate.

En votación, y si no se pide se dará por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Artículo 2º Las causas civiles y del crimen que actualmente se encontraren pendientes en los respectivos Juzgados de Letras de Talca, se distribuirán proporcionalmente entre los dos Juzgados por la Corte de Apelaciones correspondiente, conforme al rol que al efecto se formará."

El señor MARAMBIO.—Las observaciones que me voy a permitir hacer, señor Presidente, se refieren más propiamente al punto que acaba de tocar el honorable Senador por Santiago, señor Salas Romo; pero quiero insistir en ellas aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Tengo conocimiento de que algunas Cortes de Apelaciones de la República han enviado oficios al Gobierno, en diferentes oportunidades, manifestando la conveniencia que habría en suprimir al-

gunos Juzgados de Letras que tienen un movimiento insignificante, pero, en lugar de tomarse en cuenta esas observaciones que emanan de los Tribunales que por su naturaleza están perfectamente al cabo de las necesidades del servicio, el Gobierno, en vez de poner en práctica esa medida, que procuraría positivas economías, que es lo que se pretende con todo interés, se ha apresurado a llenar las vacantes producidas en algunos Juzgados.

A mi juicio, el Gobierno debería preocuparse de una vez por todas de esta cuestión y procurar, en lo posible, la supresión de todos los Juzgados que no tienen un trabajo que justifique su mantenimiento; medida que sería natural y lógica dada la situación de crisis actual, que ha hecho disminuir considerablemente el trabajo de los Juzgados.

Se comprende que mis observaciones no se refieren, naturalmente, a Juzgado alguno determinado, sino que hablo en general, y aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda, para llamar la atención de Su Señoría a que las economías, no sólo hay que declamarlas, sino hacerlas en forma efectiva; y no proceder, como muchas veces ha ocurrido, con un apresuramiento inconveniente a proveer cargos que por el momento no es indispensable llenar, sobre todo si se considera que la ley respectiva autoriza dejar acéfalos esos puestos durante cuatro meses, tiempo más que suficiente para estudiar si es o no conveniente su supresión.

Estas observaciones, señor Presidente, antes que al señor Ministro de Hacienda, van dirigidas al señor Ministro de Justicia; pero también pueden considerarse desde el punto de vista de la economía fiscal.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—El honorable Senador que deja la palabra no ha sido bien informado respecto del punto que ha tocado Su Señoría. Hace tres o cuatro meses se pasó una circular a las Cortes, entre otras a la de Valparaíso, para que indicaran cuáles Juzgados estimaban que podrían ser suprimidos; lo que revela que el Gobierno se ha preocupado de tomar las medidas a que Su Señoría se ha referido.

Pero ocurre que como los Juzgados han sido creados por ley, el Gobierno no puede suprimirlos mientras no se dicte otra que así lo disponga; y mientras tanto sólo podría postergar por algún

tiempo la provisión de los que vaquen; medida que no ha podido tomar cuando se trata de Juzgados de departamentos que no tienen más que uno de esos tribunales, que al dejarlo acéfalo se incurriría en una verdadera denegación de justicia. Últimamente sólo se han proveído los Juzgados que se encontraban en la situación que acabo de indicar.

Por lo demás, se ha estado esperando que las Cortes contesten las comunicaciones que les dirigió el Gobierno, preguntando qué Juzgados podrían ser suprimidos.

El Gobierno se ha preocupado, pues, del punto a que se han referido las observaciones que ha formulado el honorable Senador señor Marambio, que me parecen muy fundadas, y muy dignas de ser atendidas. Creo, igualmente, que también podrían suprimirse cargos, como algunos intendentes y gobernadores, para lo cual podrían refundirse las funciones de unos y otros.

Demás está decir que transmitiré con todo gusto a mi colega de Justicia las observaciones que ha formulado el honorable Senador.

El señor MARAMBIO.—Agradezco al señor Ministro de Hacienda las palabras que ha pronunciado, y desearía que se pidiera al señor Ministro de Justicia que informe por oficio al Senado acerca de si ha recibido indicaciones de las Cortes en el sentido de suprimir algunos Juzgados, no en los departamentos que cuentan con uno sólo, sino en los otros.

Tengo noticias de que se ha pedido la supresión de algunos Juzgados y desearía saber si esto es efectivo, y en caso de serlo, qué ha hecho el Gobierno para tomar una resolución definitiva sobre el particular; como sería la de enviar al Congreso el mensaje correspondiente.

El señor MEDINA.—Deseaba llamar especialmente la atención del señor Ministro de Hacienda hacia la conveniencia de crear juzgados de menor cuantía que, en realidad, reducirán mucho más aún el trabajo a los Juzgados de Letras; los cuales más fácilmente podrían reducirse en número, sin perjuicio de dar otros puestos en el mismo servicio judicial a los funcionarios que quedaran cesantes.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Apoyo, por mi parte, la petición que ha formulado el señor Marambio, y voy a citar un caso concreto que se relaciona directamente con el punto que se ha tocado.

Antes de que se creara el departamento de

San Vicente existían en el departamento de Rengó dos Juzgados: uno en Rengó y otro en San Vicente. Pero una vez que se creó este último departamento, se impuso que uno de los Juzgados de Rengó pasara a él; sin embargo, no ocurrió así, sino que se creó otro en San Vicente y quedaron los otros dos en Rengó, a pesar que la estadística del trabajo de esos Juzgados revelaba que no había causas más que para uno.

Rogaría al señor Ministro que tomara en cuenta este dato concreto que le doy.

El señor GATICA.—Ya que se trata de la supresión de Juzgados, en lo que le encuentro toda la razón al honorable Senador por Coquimbo, deseo solicitar del señor Ministro de Hacienda, ya que no se encuentra presente el señor Ministro de Justicia, que se digne transmitir a éste el deseo que formuló en orden a que procure que se nombre una comisión de jurisperitos para que estudie y proponga algunas reformas del Código de Procedimiento Civil, en lo que se refiere a la sustanciación de los juicios; pues se puede comprobar fácilmente que hay un excesivo número de causas en tramitación en nuestros tribunales, tomando en cuenta el número de los habitantes y los negocios del país, y ello se debe principalmente a deficiencias del Código citado.

Yo mismo, que no he tenido jamás grandes juicios, cuando tuve uno insignificante, se demoró el fallo una enormidad de tiempo, debido sólo a los procedimientos que se ponen en práctica para dirimir las cuestiones, por pequeñas que sean. Creo que se podría andar más ligero en la solución de las diferencias entre los ciudadanos, por ejemplo, por medio de comparendos, en que tuviesen menos ingerencia los escritos que se presentan a los Juzgados.

En Inglaterra, un país de varios millones de habitantes, el servicio de administración de justicia está a cargo de un personal mucho menor que el que existe en Chile para una población de cuatro millones; y como nuestro sistema procesal es por demás engorroso, sólo se consigue con él más perjuicios que beneficios para los litigantes.

Me atrevería a rogar, pues al señor Ministro de Hacienda que se sirviera hacer presente a su honorable colega de Justicia la conveniencia que habría en nombrar ahora, como hace tiempo, una comisión de expertos honorables que estudien y propongan algunas reformas en nuestro Código de Procedimiento Civil, a fin de que la sustanciación de los pleitos sea menos larga y menos onerosa.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado el artículo 2.º que está en discusión.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).— Deseo hacer presente al honorable Senador señor Gatica que transmitiré con mucho gusto sus observaciones al señor Ministro de Justicia.

REPARACION DE PUENTES

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—En la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable Senador señor Sánchez.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Entiendo, señor Presidente, que se ha presentado a la consideración del Honorable Senado un mensaje del Ejecutivo que se refiere a la reconstrucción de los puentes de Chocalán, en la provincia de Santiago y de Calera, en la de Aconcagua.

Por lo que se refiere al puente de Chocalán, me permito recordar al Honorable Senado que se trata nada menos que de la comunicación de cinco o seis comunas del departamento de Melipilla y San Antonio, que tienen muchos habitantes y que necesitan estar en constante tránsito con la línea del ferrocarril; en consecuencia, este proyecto es de suma urgencia. Al mismo tiempo, hago presente que según entiendo, los gastos que demandará la reconstrucción de esos puentes están autorizados por el decreto-ley número 357 que consulta fondos especiales para ese objeto.

En consecuencia, me permito rogar a la Comisión de Vías y Comunicaciones que tenga a bien informar el mencionado mensaje y proyecto a la mayor brevedad, a fin de que esas obras puedan iniciarse cuanto antes.

REPARACION DE UN LICEO DE NIÑAS

El señor CONCHA (don Aquiles).— Deseo rogar al señor Presidente que dirija oficio al señor Ministro de Instrucción para rogarle que preste atención al estado en que se encuentra el Liceo de Niñas número 1 de Santiago, en el cual, como recordarán mis honorables colegas, se produjo un incendio que destruyó el edificio en que funcionaban las secciones de preparatorias y algunos cursos de Humanidades, y por cuya causa han quedado fuera del establecimiento no menos de 300 niñas que no pueden asistir a clases desde el Lunes 12 de Abril último.

Al Liceo número 1 de Niñas acude una población escolar de un barrio extenso, en donde

no hay ningún otro establecimiento de educación fiscal para niñas.

Las alumnas, con gran sacrificio, podrían haber comenzado a asistir a algún otro colegio de otro barrio pero no les ha sido posible, porque en ninguno de ellos encuentran cabida, a causa de que la incapacidad de los locales no les permite aumentar la matrícula. De esta deficiencia se da cuenta año a año a las autoridades educacionales respectivas.

Por este motivo, aquellas niñas esperan aún la reapertura de su sección destruída por el fuego el 11 de Abril de este año.

No quiero manifestar otros detalles sobre este particular, y me limito a pedir que se oficie al señor Ministro a fin de que manifieste cuáles son las medidas que va a tomar para remediar la situación.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Se enviará el oficio correspondiente, a nombre de Su Señoría.

INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor CONCHA (don Aquiles).— Paso ahora a ocuparme de otro asunto.

En la sesión de 30 de Junio, me referí a una circular que hemos recibido algunos Senadores, en que se afirma que el sistema de altos hornos eléctricos para el beneficio de los minerales de hierro, había fracasado en el Brasil. Hice presente en esa ocasión que se trataba por este medio de entorpecer la marcha de la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, que utilizará altos hornos eléctricos en el establecimiento de Corral, en circunstancias que la segunda Subcomisión Revisora de Decretos-Leyes había estudiado y aprobado las disposiciones de protección a la industria siderúrgica contemplada en los decretos-leyes números 317 y 516.

Basado en los informes técnicos del ingeniero consultor de la firma norteamericana Corning & Co., que tuvo a su cargo la construcción del establecimiento electro-siderúrgico de Riberao Preto, y del ingeniero metalurgista señor Gunnar Herlin, que dirigió la explotación de los altos hornos eléctricos mencionados, pude demostrar que la afirmación contenida en el anónimo carecía de fundamento.

Manifesté que la usina electro-siderúrgica de Riberao Preto en el Brasil, se había paralizado temporalmente, debido a que se construyó sin que previamente se hubieran tomado las seguridades necesarias para el abastecimiento de energía eléctrica suficiente, y de minerales de hierro y carbón de leña, y no a que el sistema

de altos hornos eléctricos sea inapropiado para la fabricación del fierro y acero.

Cité, al efecto, el hecho de encontrarse en actual explotación, y con excelentes resultados, altos hornos eléctricos en Suecia, Noruega, Italia, Japón y otros países, que cuentan con abundantes fuerzas hidráulicas y minerales de hierro de buena calidad.

Dije también que la Compañía Electro-Metalúrgica de Riberao Preto, con el objeto de corregir las dificultades de aprovisionamiento de materias primas y de energía eléctrica, estaba construyendo una nueva central de fuerza de 6,500 kilowatts en Dourados, y ferrocarriles para explotar otros yacimientos mineros de mejor calidad, y aprovisionarse con facilidad del carbón de leña.

Mencioné, asimismo, que el Gobierno del Brasil, por ley de 9 de Marzo de 1924, en que se concede un préstamo del 80 por ciento del capital necesario para la construcción de tres usinas de 50,000 toneladas de capacidad cada una, exigía preferentemente el empleo de altos hornos eléctricos, ley dictada con posterioridad al funcionamiento de la usina de Riberao Preto.

La Segunda Sub-Comisión Revisora de Decretos-Leyes, de la cual forma parte el Senador que habla, y no obstante tratarse de una circular anónima, pidió, por intermedio del Gobierno, un informe sobre el particular al Embajador de Chile en el Brasil.

El señor Alfredo Yrarrázaval, por comunicación cablegráfica de fecha 10 del presente, informa al Gobierno que la usina de Riberao Preto se ha paralizado por tercera vez debido solamente a que se construyó lejos de los centros mineros y productores del carbón de leña, y que el sistema de altos hornos eléctricos ha dado buenos resultados en la explotación.

Como puede darse cuenta el Honorable Senado, he sido corroborado en forma decisiva por nuestro Embajador en el Brasil, al afirmar que la circular mencionada carecía de fundamento, y que sólo se inspiraba en móviles mezquinos que no debieran llegar jamás hasta esta Alta Cámara.

JUNTA DE VECINOS DE PEÑAFLORES — HUELGA DE EMPLEADOS DEL TELEGRAFO — CONCESION DE UN BIEN FISCAL

El señor CONCHA (don Aquiles).—Pasando, todavía a otro asunto, señor Presidente, siento tener que manifestar aquí mi extrañeza por la actitud que ha asumido el señor Ministro del

Interior respecto al nombramiento de miembros de la Junta de Vecinos de Peñaflores.

Hace dos meses, más o menos, hice presente a Su Señoría que los Senadores demócratas éramos cinco, y que, a pesar de esta proporción de fuerzas, se nos había quitado los dos miembros de la Junta que antes teníamos en aquella comuna. El señor Ministro me prometió verificar mi afirmación y restablecer la situación anterior tan pronto como tuviera oportunidad para nombrar a los demócratas para aquellos puestos. Las averiguaciones hechas confirmaron lo que yo había dicho, y en vista de eso, el señor Ministro me ofreció nombrar a un demócrata en la primera vacante que hubiera. Producida la vacante, ví con extrañeza que se nombró como nuevo miembro a una persona de otro partido político, a un hijo del honorable señor Ocha-gavía. Pensé que esto podría deberse a algún compromiso anterior al mío, y me limité a pedir que para una segunda vacante se nombrara miembro de dicha Junta a un demócrata. Para el efecto, le insinué al señor Ministro que el doctor Grove, caballero muy honorable y miembro de la Junta de Vecinos, desde hace un año no asistía a ninguna sesión, por diversos motivos, y que, por consiguiente, no estaba habilitado para continuar en un puesto que no desempeñaba.

El señor Ministro me prometió que enviaría una carta al señor Greve preguntándole si deseaba continuar en la Junta de Vecinos, y que, en caso que renunciara, nombraría en su reemplazo a un demócrata. Hace seis días, el señor Ministro me ofreció nuevamente, en presencia de mi honorable colega, señor Concha, lo mismo que me había prometido antes.

Efectivamente, se envió la carta al señor Greve, este caballero renunció, y la renuncia estaba en el Ministerio hace ya quince días; pero ahora ocurre que el señor Ministro, aceptando aquella renuncia, acaba de designar para el puesto a una persona que no es el demócrata que había aceptado como candidato.

Me extraña mucho que un Ministro de Estado falte a su palabra, de esta manera; y creo, casi con fundamento, que no es ésta la primera vez que el actual Gobierno no cumple lo prometido.

Hace pocos días, hubo una huelga de telegrafistas. En esta situación, el Gobierno llamó a los huelguistas y les prometió que si dentro del plazo de cuarenta y ocho horas volvían a sus puestos, no se tomaría ninguna medida de represalia contra los que habían abandonado el

servicio. Pues bien, lo primero que se ha hecho ha sido separar a varios telegrafistas, por un motivo u otro, y a muchos de Santiago que se ha creído que estuvieron comprometidos en el movimiento, se les ha destinado fuera de esta capital; todo esto se ha hecho en circunstancias que todo aconsejaba haber mantenido siquiera un mes la situación invariable, para que este numeroso gremio no tuviera motivos de queja, y para que se viera que el Gobierno cumplía sus compromisos.

También había protestado yo al señor Ministro de la ilegalidad de un decreto que concede directamente un bien fiscal a dos caballeros de la alta sociedad; siendo que los bienes fiscales no pueden entregarse a particulares sino previas propuestas públicas. Sin embargo, un bien fiscal que vale centenares de miles de pesos ha sido entregado por el señor Ministro, como he dicho, directamente a dos particulares, para que lo exploten en mejores condiciones para ellos que las que tenían los anteriores concesionarios.

Han llegado al Honorable Senado los antecedentes de este asunto, y ellos vienen a corroborar lo que yo había dicho; sin embargo, no sé qué espera el señor Ministro para derogar esa concesión hecha por medio de un simple decreto, no de un decreto-ley, como yo creía anteriormente.

Si esto es absolutamente ilegal, ¿qué espera el Gobierno para adoptar un procedimiento correcto? ¿No le basta que sea un Senador de la República el que denuncia esto? ¿Está esperando, acaso, que sea el Senado el que le dé un voto de censura? Si denuncia hechos concretos y el Gobierno no los atiende, ¿para qué estamos aquí? ¿O quiere el señor Ministro que les digamos a nuestros electores que venga cuanto antes la revolución para tener un Gobierno esencialmente democrático, como establece la Constitución?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Entre los cargos formulados por el honorable Senador, figura la falta de cumplimiento de la palabra empeñada por el señor Ministro del Interior respecto del nombramiento de un miembro de la Junta de Vecinos de Peñaflor. Como ignoro el fundamento de este cargo, me limitaré a transmitirlo a mi honorable colega.

Con respecto a lo que dice Su Señoría, de que se han tomado represalias con algunos telegrafistas que participaron de la huelga, yo puedo decir que los empleados de esta reparti-

ción que han quedado fuera son aquellos que no volvieron a sus puestos dentro del plazo fijado por el Gobierno.

Sabe Su Señoría que los empleados públicos no pueden abandonar sus cargos, so pena de quedar cesantes. En este caso, se les dió un plazo de 24 horas, que después fué prorrogado a 48, para que volvieran al servicio, y así lo hicieron la mayor parte; pero algunos no volvieron al trabajo, y, naturalmente, quedaron cesantes. De todo esto he tenido conocimiento por una exposición que el señor Ministro del Interior hizo en Consejo de Gabinete, y supongo que a esto se refiere el honorable Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Como he tenido la costumbre de hacerlo durante los cuatro meses que pertenezco al Senado, jamás he traído a esta Sala un denuncia infundado, y espero que los honorables Senadores, y especialmente el señor Ministro de Hacienda, tomen nota de esta circunstancia, de manera que me extraña que Su Señoría, sin antecedentes completos sobre la materia, en vez de ofrecerme transmitir mis observaciones al señor Ministro del Interior, venga a hacer su defensa sin ningún fundamento.

Como ya he dicho, y repito, cuando hablo estoy seguro de lo que digo. Uno de los empleados separados en Valdivia, fué a verse con su jefe antes de transcurridas las doce horas del plazo que se había concedido a los huelguistas para volver al servicio, y le hizo presente que no podría volver al trabajo porque estaba enfermo de la vista, enfermedad de que padecía antes de la huelga, y que se le había agravado momentáneamente. Su propio jefe directo, encontrándole razón, le aceptó la excusa para no volver al servicio inmediatamente. Pues bien, por no haber concurrido dentro del plazo, fué separado. Casos como éste podría citar muchos, pero no lo hago por no cansar la atención de mis honorables colegas. De manera, pues, que el señor Ministro del Interior no ha cumplido su palabra de no ejercer represalias en contra de los empleados que trabajan en el Telégrafo del Estado.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Yo iba a terminar por manifestar al honorable Senador que si hay algún caso de la naturaleza a que Su Señoría se ha referido, el señor Ministro del Interior se apresuraría a reparar el error; e iba, además, a ofrecerle transmitir a mi honorable colega las observaciones que ha formulado; pero como el señor

Senador me interrumpió en ese momento, no alcancé a terminar.

Naturalmente que nunca he puesto en duda la palabra de Su Señoría, ni de ningún señor Senador, y no necesito comprobantes de sus palabras. Manifesté que tengo conocimiento de que sólo quedaron cesantes los telegrafistas que no volvieron al trabajo dentro del plazo que se les había indicado, e ignoro si hay algún caso en que se haya dejado cesante a un empleado por otra causa. Transmitiré, en todo caso, las observaciones de Su Señoría al señor Ministro del Interior.

Con respecto a la entrega de un terreno a un particular...

El señor CONCHA (don Aquiles).—Es la Imprenta Nacional, señor Ministro.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Ignoro en absoluto el hecho, pero las observaciones de Su Señoría las pondré en conocimiento del señor Ministro del Interior, a quien he juzgado siempre un perfecto caballero y un hombre de Estado recto y justiciero, y por eso me extraña que se diga que ha entregado un bien fiscal a particulares sin que haya una ley que lo autorice para ello. Sin duda, alguna razón habrá tenido para proceder así; pero como yo ignoro el asunto, no puedo dar al respecto una contestación al honorable Senador.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—Pero entiendo que el señor Ministro del Interior dió en días pasados una contestación al honorable Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Prometió dar una contestación en una sesión próxima.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—No ha podido venir todavía.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Puedo agregar, además, que a otro honorable Senador que tomó interés en el incidente, también el señor Ministro del Interior le prometió venir en una sesión próxima a dar una contestación sobre el particular; y debo advertir que este asunto lo he traído al Senado y lo he llevado al Ministerio del Interior en diversas oportunidades.

Advierto que al tratar este asunto no pretendo tocar la honorabilidad de nadie; pero llamo la atención hacia que el Gerente y los miembros del Directorio del Banco Español eran considerados como muy honrados y todos teníamos la mejor idea de ellos hasta el momento en que ocurrió el escándalo que todos conocemos.

Como ya he dicho, el señor Ministro del Interior ha faltado a su palabra por haber nombrado miembro de la Junta de Vecinos de Peñafiel a una persona distinta de la que me había ofrecido nombrar, siendo que no tenía para

qué hacerme ese ofrecimiento si no pensaba cumplirlo, ofrecimiento que me fué hecho en presencia de mi honorable colega, el señor Concha don Luis Enrique.

PREFERENCIAS

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Se va a dar lectura a dos indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor González Cortés formula indicación para que se agregue a la tabla de las sesiones ordinarias, a continuación del proyecto, que modifica la formación del Consejo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el proyecto que se refiere a la planta y sueldos del personal sanitario.

El honorable Ministro de Hacienda formula indicación para que se despache sobre tabla el proyecto que autoriza el remate de terrenos salitrales, de cuyo informe se ha dado cuenta hoy.

OFICINA DE ESPECIES VALORADAS

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Como he dicho, me haré un deber en transmitir al señor Ministro del Interior las observaciones que ha formulado el honorable señor Concha, don Aquiles.

En la sesión de ayer el señor Gutiérrez se refirió a una investigación que se hace actualmente en la Oficina de Especies Valoradas, y formuló algunos cargos contra el Banco Central.

Creo que el honorable Senador no está bien informado de lo que ocurre, porque en este caso no se pueden formular cargos contra el Banco Central, ya que no ha tenido ingerencia alguna en este asunto.

Yo he pedido un contador del Banco Central y otro de la Superintendencia de Bancos para que, juntos con un inspector de Tesorerías, se hagan cargo de la investigación a que me he referido.

Avanzada esta investigación, me llevaron algunos antecedentes al Ministerio y se me solicitó que suspendiera al empleado inculcado.

Como siempre estoy animado de un espíritu benévolo cuando se trata de la honra de una persona y que jamás quiero apresurarme a tomar medidas en esos casos, no di lugar a esa solicitud, esperando terminara la investigación iniciada. En este espacio de tiempo, el Director de esa oficina presentó su renuncia y la investigación ha seguido avanzando.

Lo único que hizo el Banco Central fué denunciar ciertos negocios en que había estado mezclado el Director de aquella oficina, lo que obligó al Ministro que habla a iniciar una investigación, a la cual se ha dado término hoy día por la comisión investigadora.

Hoy he recibido el informe respectivo, que mirando con indiferencia la solución de esta mañana traeré a la Cámara para que lo conozca y para que se sepa que el Ministro de Hacienda no ha procedido con precipitación, sino que ha obrado con criterio sereno y ha buscado la justicia. Por lo demás, creo que será necesario llevar más adelante la investigación.

El señor HIDALGO.—Será necesario, entonces, pasar los antecedentes a la justicia ordinaria.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—El Ministro tiene el propósito que un Ministro de Corte se haga cargo de este asunto. La investigación administrativa ha terminado y lo demás es materia judicial.

Puedo decir que se han comprobado irregularidades muy serias en la forma cómo se han manejado los fondos destinados a la administración de esta repartición pública; que se han violado muchas leyes; pero, hasta el momento presente, no se han comprobado fraudes.

El señor HIDALGO.—¿Algunas filtraciones no más, señor Ministro?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Hasta el presente sólo se han comprobado irregularidades que no han podido afectar la dignidad personal del inculpado. Para saber si este caballero ha faltado a la honradez será necesario practicar una investigación judicial, y, por mi parte, suspendo todo juicio hasta que se haya resuelto tal investigación.

Mañana traeré a la Cámara todos los antecedentes de esta cuestión; y, mientras tanto, rogaría a los honorables Senadores no avanzar juicio sobre el particular.

BENEFICENCIA PUBLICA

El señor ZAÑARTU. — Aprovechando la presencia de los señores Ministros de Hacienda y de Justicia, quiero referirme a la situación que se le está creando a la Beneficencia de Concepción...

El señor URZUA JARAMILLO.—Que es igual a la de todo el país, señor Senador.

El señor ZAÑARTU.—Probablemente, señor Presidente; pero como yo conozco el caso de la Beneficencia de Concepción, me referiré especialmente a ella, porque sé que se encuentra en una situación horrorosa. Si en otros lugares ocurre lo mismo, no sé por qué nosotros continuamos mirando con indiferencia la solución de esta calamidad. Yo no hago cargos a nadie por esa inacción; algo de culpa tenemos todos, porque los proyectos de ley necesarios para remediar esta situación pueden tener origen tanto en el Congreso como en el Gobierno.

Por mi parte, había propuesto la creación de una lotería nacional como uno de los medios

de obtener recursos para aliviar la situación de la Beneficencia; y como este proyecto, que es el único que se me ha ocurrido por el momento, naturalmente puede haber otros tal vez mejores; pero cada uno contribuye según sus alcances. Lo único que debo recordar a mis honorables colegas es que este servicio es uno de los que no pueden ser abandonados.

Voy a dar lectura a unos párrafos de una carta que he recibido del Director del Hospicio y de la Casa de Huérfanos de Concepción. Dicen así:

"Estos establecimientos tienen alrededor de 900 habitantes entre ancianos y niños, y su presupuesto no le da margen para invertir sino sesenta centavos al día por habitante para vestidos, alimentación, casa, luz, etc.; lo que vale hoy día un kilo de porotos.

"Las monjas y el Director han agotado hasta aquí todos los recursos que tenían a su alcance; pero la situación se hace ahora insostenible, tanto más cuanto que hasta los están embargando.

"Le he pedido al Ministro un recurso extraordinario, por el momento de treinta mil pesos, con el carácter de urgente, en la esperanza de que me entere hasta cien mil en lo que resta del año. Le ruego a usted que me ayude en esta petición, pues de otra suerte el establecimiento no puede continuar haciendo su servicio.

"Los niños y los ancianos son los que, por el momento, no están contemplados en las leyes de previsión social y hasta ellos debe alcanzar también el beneficio de éstas.

"En esta gran crisis—dice otro párrafo—precisamente por su causa es cuando más se acude a las casas de beneficencia y no es humano no abrirle la puerta a un anciano cuando está a punto de perder la vida en la calle.

"De consiguiente, es menester seguir haciendo este servicio; pero, por desgracia, la voluntad y el esfuerzo de un Director no bastan por mucho empeño que gaste: es necesario que usted convenza al Ministro de que ya que estamos ejerciendo una función del Estado, no nos abandone y nos dé siquiera en parte los medios y el dinero más indispensable para este ejercicio que ya no espera ni un momento más.

"Por otra parte, es muy desagradable estar contestando a los acreedores de la Beneficencia, siempre con promesas; ya éstos no dan nada sino mediante cancelaciones al contado violento."

Un comentario me permitirá el Senado sobre lo que acabo de leer.

Se piden aquí recursos para 900 personas, entre ancianos y niños que no podrán acogerse a los beneficios que conceden las leyes de previsión social, y para cuyo alimento se dan ac-

tualmente apenas sesenta centavos diarios. Como se ve, esta situación es absolutamente inaceptable. Yo quiero hacer una reflexión y un llamado a la Cámara, que al mismo tiempo será una ardiente protesta contra la vieja teoría que tenemos aquí, de echarnos el muerto unos a otros.

Veinte veces se han presentado proyectos para obtener recursos para la Beneficencia y siempre se contesta que ésta es una cuestión que debe atender la beneficencia pública, como si con esto el Gobierno se pudiera excusar del deber de amparar a los ciudadanos que absolutamente no tienen recursos para vivir. Y si junto con ver esta apatía para ayudar a los desvalidos vemos que se exceden muchos ítems del presupuesto para satisfacer gastos que no son indispensables, francamente, dan ganas de salir a la calle armado de un palo, para apalearlo y apalearlo muy fuerte—no sólo a protestar airadamente. Porque no se comprende cómo puede haber voluntad para excederse en gastos que no pueden compararse con los necesarios para dar de comer a los necesitados.

INVERSION DE FONDOS PUBLICOS

El señor Zañartu — Para que se vea en qué forma se exceden algunos gastos públicos, voy a leer un artículo escrito por el honorable señor Echenique, que como no iba a poder ejercer la fiscalización en esta Sala por tener que ausentarse de la ciudad, la ejerce por medio de la prensa. Voy a dar lectura solamente a un párrafo de dicho artículo. Dice:

“Para que se juzgue hasta qué punto llegaba el criterio de derroche de estos gobiernos, voy a citar un caso. En el presupuesto del Interior del año 1295 figuraba un ítem, el 5644, que destina para gastos imprevistos de este Ministerio la suma de diez mil pesos, y que no autoriza por cierto, una inversión superior a esa cantidad. Pues, los gobiernos de ese año decretaron para ser pagados por este ítem de diez mil pesos gastos por 6.422,885; estos decretos fueron objetados por el Tribunal de Cuentas, pero el Gobierno insistió en ellos.”

Viene en seguida el detalle de los gastos que produjeron ese exceso enorme: compra de diversos automóviles, transmisiones radio-telegráficas, etc.

El señor URZUA JARAMILLO.— El señor Echenique, de ordinario tan prolijo, olvidó decir en el artículo que lee Su Señoría, y en que condena con tanta razón la irregularidad que denuncia qué firmas llevaban esos lamentables decretos.

El señor JARAMILLO.— No tengo ningún inconveniente para declarar que la firma que va

al pie de esos decretos es la del Senador que habla. En su oportunidad probaré la legalidad con que se procedió.

El señor URZUA JARAMILLO.— Ignoraba que fuera la de Su Señoría una de las firmas que llevan los citados decretos. Créame Su Señoría que muy de veras lamento que su firma aparezca en tales decretos.

El señor JARAMILLO.— Yo no me oculto para declarar lo que he hecho con toda razón y legalmente.

El señor Zañartu.— Discúlpeme el señor Senador, porque no he querido molestarlo en lo más mínimo; estaba enteramente ignorante de la cuestión que se trata en este artículo; y si lo hubiera conocido, habría tenido la cobardía de callarme para no provocar este incidente.

Decía, señor Presidente, que si se ha tenido valor para excederse en otros gastos, más excusable habría sido hacerlo tratándose de auxiliar a la beneficencia pública. Hace veinte años que nos venimos quejando por estas deficiencias en el servicio de atención a los enfermos, y es necesario que no continuemos más por el camino de la imprevisión en este ramo. Hay que tomar medidas definitivas para remediar el mal, y si se cree que la lotería que yo he propuesto no ha de dar resultado favorable, será preciso buscar otro camino.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Previsión Social).— Las observaciones que acaba de formular el honorable Senador señor Zañartu demuestran que, aun cuando Su Señoría se ha preocupado desde hace tiempo de esta cuestión, no la conoce todavía suficientemente.

Precisamente ayer he estado estudiando un proyecto para conceder un empréstito a la Beneficencia Pública, obligación que podría ser servida con el producto de una lotería nacional; porque considero que los fondos que podrá proporcionar la lotería en los primeros momentos no alcanzarían para subvenir a las necesidades actuales, como ocurriría con un empréstito proporcional a esas necesidades.

En ocasión anterior, cuando tuve oportunidad de contestar las observaciones formuladas por el honorable señor Lyon acerca de la Beneficencia de Valparaíso, manifesté que el Gobierno reconocía que las mismas necesidades que se advierten en esa ciudad se notan en todo el país; y dije que una de las causas principales de esa crítica situación era que desde hace cuatro o cinco años atrás el Gobierno— en el cual figuró muchas veces el honorable señor Zañartu— no entregó oportunamente a las respectivas Juntas de Beneficencia los fondos

consultados en el presupuesto para este servicio. Es por esto que las Juntas de Beneficencia de todo el país se encuentran hoy día con déficit enormes, que las han arrastrado a una situación dolorosa, hasta el extremo de que nadie quiere ni aún concederles préstamos de ninguna clase.

El Gobierno se preocupa de estudiar la manera de salvar esta situación; y dentro de poco el honorable Senado tendrá sobre su Mesa un proyecto para saldar ese déficit, que asciende a dieciséis millones de pesos.

Por el momento sólo se puede auxiliar a la Beneficencia en forma muy insuficiente, pues hay necesidad de limitarse a lo que corresponda de los duodécimos de los respectivos ítem del presupuesto de 1925, que fué sumamente estrecho en esta materia. Cuando llegué al Ministerio de Higiene estudié este asunto, y en el proyecto de presupuesto para el presente año consulté todos los fondos que se requieren para la atención de este servicio.

Por lo demás, no debe olvidarse que hasta ahora la Beneficencia ha sido atendida preferentemente por instituciones privadas, limitándose la acción del Gobierno a reglamentar los servicios y a conceder subvenciones escasísimas; pero de día en día va siendo más necesaria la acción directa del Estado.

En cuanto a la observación que ha hecho el honorable señor Zañartu, de que debiera el Gobierno haberse excedido en los respectivos ítem, como se hizo con aquéllos a que se ha referido el honorable señor Echenique en su artículo de prensa, debo manifestar que este procedimiento se adoptó en años anteriores al actual, o sea, en otras administraciones; pues hoy no es posible salirse del presupuesto, ya que ni siquiera lo tenemos.

Por consiguiente, esa irregularidad no es imputable al actual Gobierno.

El señor Zañartu.— El señor Ministro ha tenido la amabilidad de decir que yo, a pesar de haber estudiado mucho esta materia, no la conozco; pero eso es explicable, porque no soy técnico como Su Señoría.

Le ruego al señor Ministro que nos traiga para otra sesión el monto del déficit de la beneficencia de los años anteriores, antes de la revolución y después de ella, y seguramente se va a encontrar con una gran sorpresa, pues Su Señoría no está en perfecto acuerdo con los hechos.

Por otra parte, esto es cuestión de criterio. Yo en el lugar del señor Ministro, habría dado a la beneficencia de los cuarenta o cincuenta millones que se gastan en su Ministerio en una

nube de inspectores inútiles y en automóviles innecesarios, lo que le hace falta a este servicio; porque es muy higiénico andar a pie y muy anti-higiénico que no coman los enfermos!

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Previsión Social).— Traeré con el mayor agrado los datos que ha pedido el honorable Senador, y le aseguro que no me producirán sorpresa, porque los conozco desde hace un año.

El señor LYON PEÑA.—Le ruego al señor Ministro que traiga, especialmente, el proyecto sobre empréstito para la beneficencia.

PREFERENCIAS

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor González Cortés, para que se coloque en la tabla ordinaria, a continuación del proyecto que reorganiza el Consejo Directivo de los Ferrocarriles del Estado, el que fija la planta y sueldos del personal sanitario.

El señor SILVA (don Matías).— El proyecto a que se refiere la indicación del honorable señor González Cortés, estaba anunciado en la tabla de fácil despacho de hoy, y si se aprueba la indicación formulada ¿quedaría eliminado de la tabla de fácil despacho?

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— No veo por qué se entendería así, señor Senador. Podría aprobarse la indicación sin perjuicio de quedar anunciado en la tabla de fácil despacho.

El señor YRARRAZAVAL.— Creo que es más práctico dejarlo en la tabla de fácil despacho.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación, sin perjuicio de que el proyecto quede anunciado en la tabla de fácil despacho.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El señor Ministro de Hacienda ha formulado indicación para dar el primer lugar de la tabla ordinaria de la presente sesión al proyecto que autoriza el remate de terrenos salitrales.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

ENAJENACION DE TERRENOS SALITRALES

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente.)— Entrando a la orden del día, y en conformidad a lo acordado por el Senado, corresponde ocuparse del proyecto que prorroga la autorización concedida por una ley anterior para subastar diversos lotes de terrenos salitrales.

Se va a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda sobre este proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.— El informe dice así:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración el mensaje con el cual Su Excelencia el Presidente de la República inicia un proyecto de ley sobre prórroga hasta el 31 de Diciembre del presente año de la autorización otorgada por la ley número 3983, de 11 de Setiembre de 1923 y los decretos leyes números 457, 485 y 709 de 23 de Julio, 21 de Agosto y 6 de Noviembre de 1925, respectivamente, para subastar diversos lotes de terrenos salitrales, y cree del caso encareceros su pronta aprobación dada la circunstancia de que la mitad del producido de este remate está considerada entre las entradas fiscales para el ejercicio financiero del año en curso.

En cuanto al proyecto en sí mismo, estima que no puede propiamente hablarse de prórroga de una autorización que, de los antecedentes relacionados en el cuerpo del mensaje, aparece fenecida el 30 de Abril próximo pasado, razón por la cual ha acordado dar a la primera parte del artículo 1.º una redacción más conforme con la situación de hecho producida.

Además como sólo han sido rematados algunos de los terrenos salitrales cuya subasta se autorizó por la ley y decretos referidos, la Comisión considera conveniente determinar uno a uno los distintos lotes a que se refiere el mensaje en informe como una manera de conformar el texto del proyecto a la modificación insinuada en el párrafo anterior.

Finalmente, la Comisión estima de la mayor importancia activar los trabajos de cateo y cubicación de la Pampa del Soronal, los que no han podido llevarse a término por razones de distinto orden y, muy especialmente, por falta de los necesarios recursos. Entretanto, la subasta de esa extensa y rica zona salitrera le producirá al Fisco cuantiosos beneficios que es interesante aprovechar.

Tal es la razón de ser del artículo 2.º que se propone.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión tiene la honra de someter a vuestra aprobación el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del presente año, enajene en pública subasta los siguientes terrenos salitrales:

Terrenos al Poniente de la Oficina Maroussia;

Terrenos al Sur de Valparaíso;

Terreno al Oeste de Grutas;

Terrenos alrededor de la Oficina Jaspampa;

Terrenos al Noroeste de San Antonio de Zapiga;

Terrenos al Oeste de Porvenir;

Terrenos al Sur de Unión;

Terrenos al Norte de Aurora;

Terrenos al Sur de Mercedes;

Terrenos alrededor de la Oficina Irene;

Terrenos alrededor de la Oficina Agua Santa;

Terrenos alrededor de la Oficina Victoria;

Terrenos alrededor de la Oficina Santiago;

Terrenos alrededor de la Oficina San Pablo;

Terrenos alrededor de la Oficina Santa Rita;

Terrenos alrededor de la Oficina Ramírez;

Terrenos alrededor de la Oficina Lagunas;

Terrenos alrededor de la Oficina Sacramento;

Terrenos alrededor de la Oficina Sebastopol;

Terrenos al Suroeste de la Oficina Barcelona;

Terrenos de la Salitrera Nacasa, de Callama;

Pampa Nebraska;

Pampa Pissis;

Terrenos en Taital, vecinos a las Oficinas Chile;

"Alemania" y "Moreno";

"Cóndor";

"Vigo"; y

"Coruña".

Art. 2.º Del producido de la subasta autorizada por el artículo anterior se destinará la suma de un millón de pesos para los trabajos de cateo y cubicación de la Pampa del Soronal. Sala de la Comisión, Julio 14 de 1926.

Guillermo Barros. — Enrique Zañarta. — Joaquín Echenique. — Guillermo Azócar. — Alberto Vial I. — F. Altamirano Z., Secretario."

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto, por constar de dos artículos solamente.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Como sabe la Honorable Cámara, estos terrenos debieron haberse rematado en el mes de Abril, pero los cateos no estaban terminados.

Se me observó entonces que los tiros habían sido dados a doscientos metros y se ordenó que se diéran a cada cincuenta metros; se me observó también que era necesario conocer los resultados de los trabajos que estaban haciendo para que los terrenos pudieran ofrecerse en mejores condiciones.

El Gobierno nombró una Comisión presidida por el señor Barriga, para que revisase los cateos y continuase haciendo los tiros a cincuenta metros.

El señor Barriga me ha manifestado que están terminados los cateos del lote Santiago, con 1.500,000 quintales métricos; del lote Nebraska, con 20 millones de quintales métricos, con ley de 20 por ciento, espesor del caliche de 1.20 metro, y espesor inútil de 0.70; del lote Pissis, con 35 millones de quintales métricos, con ley de 18 por ciento, espesor del caliche de 1.10 metro, y espesor inútil de 1.30 metro. Me agrega el mismo ingeniero que espera la llegada del ingeniero don Juan Garñas, para comunicarme los resultados que se obtengan en los lotes Cónдор, Vigo y Coruña, pues, a pesar de la buena voluntad que se ha gastado, la Compañía Galicia no ha terminado su trabajo en tiempo oportuno. Añade que respecto a precios, no se atreve a fijarlos por ahora; pero que, calculando los precios del último remate, resulta un promedio de \$ 0.50 oro por quintal métrico, o sea, \$ 1.50 moneda corriente.

De manera que sobre los lotes anotados se obtendría aproximadamente unos 98.950,000 de quintales, en vez de los 56 millones que se calculaba antes de terminar los cateos. Como de esta suma sólo se paga la mitad al contado, se podrá obtener la suma de \$ 49.475,000. De esta cantidad, ya se han girado unos 13 millones de pesos, de modo que se obtendrán en realidad 36 millones.

El señor VIEL. — Y de esta suma, ¿cuánto está comprometido?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — El total, señor Senador; ya se han gastado 13 millones de pesos.

El señor VIEL. — Pero esta suma estará destinada a un fin determinado.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Lo que quedará son 36 millones, porque del total hay que deducir la suma que

ya se ha gastado, parte de la cual fué invertida en la compra del fundo El Culeñar.

El señor AZOCAR. — Para saldar el déficit, ¿cuánto había calculado el señor Ministro?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Doce millones de pesos, señor Senador.

El señor AZOCAR. — ¿De manera que esta ley va a disminuir el déficit en 24 millones?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Pero como había que disminuir la cuota anual por exportación de salitre, la situación va a quedar más o menos igual. Pero en fin, esto lo estudiaremos cuando llegue el momento de hacer el cálculo de entradas probables. Es verdad que ese cálculo ya se ha hecho; pero el Gobierno tiene que ir amoldándolo a las nuevas circunstancias del erario nacional.

El señor NUÑEZ. — ¿A cómo se cotiza el quintal de salitre contenido en estos terrenos, señor Ministro?

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — No puedo dar el dato a Su Señoría, porque hay que revisarlo.

El señor NUÑEZ. — Pero entiendo que antes se ha fijado.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — El promedio fué de \$ 0.50 oro por quintal métrico en el último remate.

El señor NUÑEZ. — Yo tengo el dato de que se ha calculado a cinco pesos moneda corriente la tonelada.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — Sería muy bajo ese cálculo.

De los terrenos rematados en 1924, el que se vendió a más alto precio fué un lote que estaba entre dos oficinas y por el que ambas se interesaban, razón por la cual lo hicieron subir hasta \$ 3.39 moneda corriente por quintal métrico; otro lote fué rematado a razón de dos pesos y centavos de la misma moneda, por quintal métrico, y los demás fluctuaron entre 39 y 45 centavos oro por quintal métrico.

El promedio del precio de venta de todos los lotes, fué \$ 0.50 oro por quintal métrico, o sea \$ 1.50 moneda corriente por la misma unidad.

La Comisión Revisora irá en la próxima semana a revisar los cateos hechos por la comisión de cateos. La comisión revisora está compuesta por los ingenieros señores Díaz Ossa, Lira y Barriga. Este último debe llegar hoy o mañana para ponerse de acuerdo respecto al viaje en que deberá hacerse la revisión.

Por lo que se refiere a los demás terrenos que figuran en la lista, hay algunos cuyos cateos no están terminados aún, e ignoro si al-

cancen a terminarse en este año, pero si se logra terminarlos, se pondrán a remate también.

El señor VIEL. — Celebro la determinación de la Comisión de destinar la suma de un millón de pesos a los trabajos de cateos y cubicación de los terrenos de la pampa del Soronal. Estimo que esta obra debió haberse iniciado hace muchos años, pues es de la mayor importancia.

Como sabe el Senado, el ferrocarril de Iquique a Pintados, que está ya terminado, aunque carece de los ramales laterales que le dan zona de atracción, atraviesa la pampa del Soronal. Se comprende entonces hasta qué punto es conveniente hacer trabajos de cateos y cubicación en dicha pampa. Por mi parte, he tenido ocasión de conversar con ingenieros conocedores de aquella región, que me han asegurado que esa es la pampa salitrera más rica que posee el Fisco en la actualidad, como que hay cálculos según los cuales contendría 150 millones de quintales de salitre. Si estuvieran cateados ya esos terrenos se podrían instalar en ellos por lo menos diez importantes oficinas salitreras que transformarían por completo el porvenir económico de la provincia de Tarapacá.

Tomando en cuenta la magnitud de los trabajos que se trata de ejecutar, creo que la suma de un millón de pesos que se destina para el objeto es escasa, y me permito proponer que se la aumente a un millón quinientos mil pesos. Es menester tener presente que se trata de trabajos que seguramente demorarán dos o tres años, y es seguro entonces que no habrá necesidad de invertir dicha suma en su totalidad desde el primer momento.

Por las razones expuestas y a fin de que el Gobierno no se vea en la necesidad de recurrir nuevamente al Congreso en demanda de una mayor suma para la ejecución de estos trabajos, me atrevo a proponer que se aumente a un millón quinientos mil pesos la suma que consulta el artículo 2.º

El señor NUÑEZ. — Hace cinco o seis meses más o menos se abrieron las propuestas públicas que se habían pedido para proveer de equipo al ferrocarril de Iquique a Pintados a que ha aludido mi honorable amigo, el señor Viel Cavero.

En esa oportunidad, como nunca antes en Chile, se presentaron treinta firmas proponentes que ofrecían suministrar este equipo, que se iba a pagar con fondos provenientes de la venta de terrenos salitrales, y es éste el caso entonces de referirse a la venta de dichos terrenos.

El señor Ministro de Obras Públicas podría

indicar al Senado en qué estado se encuentran estas propuestas sobre equipo que urge resolver, porque no sé hasta qué punto se pone en peligro la seriedad del Estado al pedir propuestas que en seguida no puede aceptar por falta de fondos.

Cada día que pasa sin que este ferrocarril se explote, ocasiona al Fisco una fuerte pérdida, y, por mi parte, tengo interés en oír las explicaciones que espero se servirá hacer el señor Ministro sobre este asunto.

El señor GUARELLO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Efectivamente, como dice el señor Senador, están aún pendientes las propuestas para proveer de equipo al ferrocarril de Iquique a Pintados.

Se pidieron esas propuestas por una suma muy gruesa; pero, como no era favorable la situación de las finanzas públicas, como se ignoraba el resultado que daría el remate de terrenos salitrales, y como a una parte de los fondos destinados a este objeto se le había dado una inversión distinta en la administración anterior a la actual, un deber de prudencia aconsejó al Gobierno reducir a nueve millones de pesos, que era lo que para este fin podía destinarse del producto del remate de terrenos salitrales, la suma que debía destinarse en el año en curso a la adquisición de este equipo.

Sin embargo, al Ministro que habla no le pareció aceptable celebrar un contrato con particulares sin disponer de los recursos necesarios para hacer frente a él, y a fin de obviar esta dificultad, se ha consultado en el presupuesto para el presente año, una partida de nueve millones para esta adquisición, y puedo asegurar al Senado que en el acto de ser aprobada se procederá a aceptar la propuesta más ventajosa, siempre dentro de la suma que el Congreso acuerde. Pero debo prevenir que hay dos proponentes que han retirado sus propuestas, pues han manifestado que no les convenía mantener indefinidamente sus boletas de depósito, con la consiguiente pérdida de intereses.

Por el momento, no puedo dar otra explicación sobre este asunto, si bien debo declarar que no ha habido en ningún caso de parte del Gobierno el propósito de no proveer del equipo necesario al ferrocarril de Iquique a Pintados.

El señor ZANARTU. — Es verdaderamente desconcertante considerar que aún no se logra obtener fruto alguno de los inmensos sacrificios que este ferrocarril ha costado, tanto en dinero como en cuanto a los obstáculos e intereses que ha habido que vencer para llevarlo a término.

La ejecución de esta línea férrea viene abriéndose camino desde el año 1911, y puede

afirmarse que cada informe que se emitía sobre la necesidad de construirlo, se encarpataba, a fin de que escapara al conocimiento del Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, así como después, cuando se trató de iniciar su construcción, se le pusieron toda clase de obstáculos a fin de mantener indefinidamente el monopolio de transporte de salitre, que hasta hoy mantiene la Empresa del Ferrocarril Salitrero de Tarapacá, que ha tenido siempre una influencia decisiva en los poderes públicos del país.

El señor GUARELLO (Ministro de Vías de Comunicación). — Pero hoy no la tiene en el Ministerio de mi cargo, señor Senador.

El señor ZAÑARTU. — No estoy formulando cargos al señor Ministro, sino que estoy manifestando que sobre todas las administraciones de los últimos tiempos pesa la inmensa responsabilidad de no haber afrontado y llevado a término la construcción de este ferrocarril, que por mi parte miro con cariño verdaderamente paternal.

Si en cualquiera oportunidad, ya sea en épocas de derroche de dineros fiscales o en las situaciones críticas por que han atravesado las finanzas nacionales, se hubieran gastado 12 ó 15 millones de pesos en construir los ramales a las oficinas salitreras del Ferrocarril de Iquique a Pintados, se habría hecho en todo caso una inversión plenamente justificada, porque no sólo habríamos adoptado una política económica nacionalista, sino que habríamos ejecutado una obra ampliamente reproductiva; pero, por desgracia, todas las tentativas que se hicieron en este sentido hallaron siempre en su camino toda clase de obstáculos y dificultades. En cambio la empresa adversaria del Ferrocarril de Tarapacá, además de que ha construido ramales hacia todas las oficinas salitreras de la región que atraviesa, ha llegado hasta el extremo de construir una línea paralela al ferrocarril de Iquique a Pintados para hacerle competencia, dando facilidades inverosímiles, casi estupendas, a los productores de salitre que hacen contratos de transporte por cinco o más años, o bien hostilizando implacablemente a los productores que no se sometían dócilmente a sus exigencias. Y hoy, señor, después de tantos años de lucha por la ejecución de esta obra, nos encontramos con que el ferrocarril de Iquique a Pintados no cuenta aún con el equipo necesario para su explotación, porque debido a uno u otro inconveniente, no hay fondos para su adquisición.

Si el Gobierno va a rematar los terrenos salitrales de la Pampa del Soronal y da a sus

rematantes la seguridad de que destinará los fondos necesarios para la adquisición de equipo y construcción de los ramales laterales, desaparecidos durante tantos años han tenido que sufrir los recerá para siempre el odioso monopolio que salitreros de Tarapacá, y además valorizará considerablemente los terrenos que se trata de enajenar.

Ha llegado a tales extremos el monopolio de transporte que ha ejercido el ferrocarril de Tarapacá, que mis honorables colegas que conocen la pampa salitrera, seguramente habrán visto que serpentea por ella una extensa faja blanca en las vecindades de la línea férrea, y si han preguntado lo que significa esa faja, habrán sabido que ella señala el camino construido por el godo Alvarez, quien, debido a los elevados fletes que cobraba la Empresa del Ferrocarril, se propuso hacerle competencia con carretas, y lo consiguió hasta tal punto que casi la hizo quebrar.

Demorar por más tiempo la construcción de estos ramales que van a dar vida a la pampa del Soronal sería una mala política económica, y yo ruego al señor Ministro, cuyo patriotismo y espíritu público nadie desconoce, que no vacile ni un momento en llevar adelante esta obra, por más que le digan a Su Señoría que presenta muchas dificultades o que hay que esperar que mejore la situación de la Hacienda Pública para ejecutarla. La verdad es que pesa sobre el ferrocarril de Iquique a Pintados y sus ramales a las salitreras, una mala sombra que es preciso disipar a toda costa en beneficio de la industria salitrera y del interés nacional.

El señor GUARELLO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — El honorable señor Zañartu ha declarado hace un momento que tiene al ferrocarril de Iquique a Pintados el amor que se tiene a un hijo. Puedo asegurar al señor Senador que será muy bien cuidado su hijo por el Ministro que habla.

El señor ZAÑARTU. — Agradezco al señor Ministro su declaración.

Amamántelo Su Señoría, y hará bien.

El señor GUARELLO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Concuerdo con la opinión del honorable señor Viel Caveró, acerca de que hay necesidad imprescindible de proveer de equipo al ferrocarril de Iquique a Pintados. Si hasta hoy no lo tiene, es porque después de pedir propuestas públicas para su dotación, el Gobierno comprendió que no era prudente hacer contratos con particulares, si no

disponía del dinero necesario para subvenir a ellos.

Si el Congreso autoriza la inversión de nueve millones de pesos que consulta el presupuesto para el año en curso con este objeto, el Ministro que habla no tendrá inconveniente ninguno para aceptar inmediatamente alguna de las propuestas presentadas a fin de proveer a este ferrocarril del equipo que necesita, y si hay necesidad de solicitar nuevamente del Congreso una mayor suma de dinero con el mismo objeto, el Ministro que habla no vacilará en pedirla.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Al comprar este equipo, no olvide el señor Ministro, proteger la industria nacional, dentro de lo posible.

El señor AZOCAR. — Con la conversión de las deudas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el Gobierno recibirá alrededor de treinta millones de pesos, suma que podría destinar a este objeto.

El señor TRUCCO. — No tiene nada que ver la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ni su deuda con los fondos necesarios para dotar de equipo a los nuevos ferrocarriles que se construyen.

El señor GUARELLO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Hay que satisfacer muchas necesidades impostergables y no siempre es posible disponer de los fondos necesarios con la oportunidad debida.

El señor BARROS JARA. — Veo que se duda de que el Gobierno pueda obtener autorización del Congreso para hacer inversiones reproductivas, y yo creo que el Senado jamás se negará a autorizar gastos como el de que se habla. Cuando debe dudarse es cuando se trata de autorizaciones como las que suelen pedirse para saldar déficit de arrastre. En este caso no se trataría por cierto de autorizaciones de esta especie.

Los déficit de un presupuesto provienen de insuficiencia de las entradas para subvenir a los gastos, o bien de que se han hecho inversiones que no están consultadas en los presupuestos, esto es, sin la debida autorización legal. En tales casos se producen situaciones como la por que atraviesa el Erario actualmente, de que no se puede pagar sus sueldos a los empleados públicos ni las subvenciones a los hospitales, los que deben cerrar sus puertas y echar a la calle a los enfermos, porque al dinero que estaba destinado para hacer frente a estos gastos se le da dado otra inversión.

A todo esto se llama déficit de arrastre, y

es fácil comprender que haya dificultades para obtener autorización legislativa para cancelarlos; pero cuando se trata de gastos como éste de nueve millones de pesos de que nos habla el señor Ministro de Obras Públicas, de cuya inversión habría producido una utilidad de varios millones de pesos. Su Señoría puede tener la seguridad de que el Senado estará siempre dispuesto a autorizarlos.

El señor GATICA. — Yo me iba a referir precisamente a la suma que se necesita gastar para proveer de equipo al Ferrocarril de Iquique a Pintados. Y debo empezar por manifestar que no se trata solamente del gasto que ocasionará la compra de equipo, pues aun contando esta línea férrea con toda su dotación de equipo, no produciría utilidad alguna si al mismo tiempo no se construyeran los diversos ramales transversales que deben llegar hasta las oficinas salitreras que están hoy día en explotación.

Si no se procede en esta forma, el ferrocarril de Iquique a Pintados no tendrá carga apreciable que transportar, aunque se le dote de todo el equipo necesario.

Respecto a los contratos que celebran las oficinas salitreras con la Empresa del Ferrocarril Salitrero de Tarapacá, según he sabido últimamente, sólo se hacen por el plazo de un año, porque los salitreros de esa región esperan que el Gobierno pueda poner en explotación este ferrocarril a breve plazo.

Los terrenos cuyo remate autoriza la ley que discutimos, no están en la Pampa del Soronal, ni van a ser servidos por el ferrocarril de Iquique a Pintados, ni pueden producir salitre hasta dentro de uno o dos años más, porque es preciso que previamente se establezcan las oficinas con sus instalaciones para elaborar salitre. En cambio, si se construyen los ramales hacia las oficinas salitreras de la Pampa del Soronal, que están hoy en explotación y que pueden ser servidas por este ferrocarril, prestará él positivos servicios, siempre que se le provea de material rodante, pues, lo contrario, equivaldría a no haberlo construido.

Yo rogaría al señor Ministros de Hacienda, que tanto se interesa por el despacho de este proyecto, que se sirviera decirnos cuál es la verdadera situación de la industria salitrera en el momento actual. Estoy cierto de que el Congreso y el país entero están vivamente interesados en saber cuál es la verdadera condición de esta industria, sobre todo si se atiende a que la prensa nos está diciendo que se han paralizado muchas oficinas salitreras y que ya hay 20

mil obreros desocupados de los cuarenta o cincuenta mil que trabajan en las faenas del salitre.

El señor CARIOLA. — Permítame el honorable Senador darle los datos oficiales de la Asociación de Productores de Salitre correspondientes al mes de Junio del presente año.

Según esos datos, han trabajado sesenta oficinas y estuvieron de para 89. De estas últimas, 58 están paralizadas desde hace más de cuatro años, de modo que las que han suspendido el trabajo, de un año a esta parte, son 31.

El señor GATICA. — ¿Y no se hace mención en esa información de la cantidad de salitre que hay elaborado?

El señor SILVA CORTES. — ¿Y de la cantidad de salitre que hay en Chile y en el extranjero?

El señor CARIOLA. — La existencia o stock total, tanto en la costa como en el extranjero, era en 30 de Junio del presente año, de 17.086,347 quintales métricos.

Esa existencia era en igual fecha de 1925, de 12.383,880 quintales métricos.

En 1924, de 12.470,909 quintales métricos.

En 1923, de 12.569,815 quintales métricos.

En 1922, de 18.932,938 quintales métricos.

El señor GATICA. — De los datos que nos da el honorable señor Cariola, se desprende que la existencia de salitre en puerto y en cancha el 30 de Junio último era de 17.000,000 de quintales métricos, aproximadamente, contra 12 millones de quintales que había en los años anteriores, sin tomar en cuenta el año del Pool, en que la existencia fué más o menos igual a la actual, ni que se han paralizado en el último tiempo 31 oficinas salitreras.

Como se ve, la situación de la industria salitrera es bastante precaria.

El señor CARIOLA. — Permítame todavía una palabra más el señor Senador.

La paralización de oficinas en la pampa salitrera no importa crisis en la producción de salitre, pues en el año salitrero 1925-26, la producción llegó a 26.195.200 quintales métricos.

En el año 1924-25, fué de 24.096,981 quintales métricos.

En el año 1923-24, fué de 22.194,533 quintales métricos.

En el año 1922-23, fué de 14.996,213 quintales métricos.

En el año 1921-22, fué de 8.909,643 quintales métricos.

Como se ve, la crisis es de exportación o consumo.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda). — La disminución en la producción de una oficina se compensa con la mayor producción de otras.

El señor GATICA. — De los datos que acaba de dar el honorable señor Cariola y de lo que me parece haber oído al señor Ministro de Hacienda, en orden a que no hay crisis de producción, por cuanto la mayor producción de unas oficinas compensa la menor de otras, se desprende que hay aquí algo que no se explica. ¿Cómo es que habiendo oficinas que producen la cantidad de salitre que dejan de producir las que se han cerrado, ha habido necesidad de lanzar a la calle a cerca de 20 mil obreros?

El señor CONCHA (don Aquiles). — Permítame una interrupción Su Señoría.

En Taltal, sobre 14 oficinas, se han cerrado 12, de modo que quedan dos trabajando, y sin embargo, el ferrocarril de Taltal sigue hasta este momento trasportando salitre de las oficinas paralizadas, que tenían una gran cantidad de salitre en cancha.

El señor GATICA. — De donde se deduce que este salitre estaba elaborado y que ha habido necesidad de cerrar las oficinas porque los salitreros no podían colocar su producción. De modo que la paralización de oficinas salitreras proviene de que por un lado tenían una gran existencia de salitre elaborado, y, por otro, de que las ventas se han paralizado. ¿Se debe esto a que no hay mercado para el salitre? Yo no conozco a fondo los negocios salitreros, pero me imagino que hay mercado y que si el salitre no se vende, es porque su precio no está en relación con el que ofrecen los consumidores.

El señor HIDALGO. — La razón por que no se vende salitre es la de que la Asociación Salitrera, esta institución que tantas veces ha arruinado la industria, no fija el precio del salitre, violando una disposición de sus propios Estatutos. Se susurra, por otra parte, que hay un acuerdo privado entre los salitreros para fijarlo sólo una vez que se reduzca el derecho de exportación actual a dos chelines por quintal.

El señor GATICA. — El cargo que el honorable señor Hidalgo hace a la Asociación Salitrera no puede ser más grave, y como por mi parte, ignoro si esto es exacto, desearía que el señor Ministro de Hacienda, que seguramente sabe lo que hay a este respecto, nos diera una explicación sobre este asunto.

Tengo la idea, de que la cesación de ventas de salitre se debe en gran parte a que los salitreros esperan que se reduzca el derecho de ex-

portación, y tal vez por eso no han fijado el precio de venta. No sé qué haya de cierto a este respecto, pero creo que, en todo caso, el Gobierno debe tomar pronto una resolución en esta materia a fin de que los industriales sepan de una vez a qué atenerse.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Lamento que se entre a un debate que tiene muy escasa relación con el proyecto que se discute en este momento. Lo único que sobre este punto puedo decir es que el Gobierno ha recibido una solicitud de la Asociación Salitrera sobre reducción del derecho de exportación que grava al salitre, y que el Gobierno ha pedido que acredite cuál es el costo de producción del artículo, porque no habría Ministro de Hacienda que se atreviese a llegar al Congreso a proponer tal medida, sin traer estos datos.

Como pidiera yo el costo de producción del salitre, se me contestó que la Asociación de Productores no conocía este dato, lo que parece inverosímil, tratándose de algo que le atañe tan de cerca. Naturalmente, les contesté que no me explicaba que pidiesen una rebaja en el derecho de exportación del salitre, sin saber previamente el costo de producción de este artículo.

Se nombró una comisión que actualmente se encuentra en Valparaíso, y espero que en pocos días más podrá expedir informe acerca del costo de producción. Por ahora no puedo avanzar mayores detalles sobre este asunto; pero en todo caso he hecho saber a los salitreros que no es el momento oportuno para solicitar una rebaja en los derechos de exportación.

Hay un gran stock de salitre que es difícil realizar por el momento, pues aún cuando se había pensado bajar su precio, hoy por hoy no se quiere hacerlo. Esto me lo han asegurado los compradores de Valparaíso.

Cuando tenga en mi poder mayores antecedentes sobre este asunto los traeré al Senado, a fin de que los señores Senadores se formen idea de la situación de la industria salitrera.

Por lo demás, el mercado del ázoe no es en manera alguna limitado. Puede incrementarse considerablemente, siempre, como es fácil comprender, que los precios de venta sean moderados.

En cuanto a la observación del señor Hidalgo relativa a la fijación de precios, debo decir al señor Senador que el Gobierno no puede arbitrariamente obligar a la Asociación de Productores a fijarlos. Yo soy partidario de la libre competencia y he formado un gráfico en que se ve de un modo manifiesto, que cada vez

que ha habido libertad se ha vendido mucho más, y que en las ocasiones en que ha actuado alguna combinación Salitrera, llámese Asociación, Pool, o como se quiera, las ventas han disminuído considerablemente.

Como digo, el Gobierno no cuenta con los medios necesarios para poner término a la Asociación Salitrera, que causa graves daños al país. Sobre este particular he conversado con algunos salitreros, y solamente se han manifestado partidarios de ponerle término aquellos que desean vender libremente salitre porque lo producen a poco costo y que se ven obligados a elevar el precio hasta nivelarlo con el de aquellas oficinas que lo producen a un costo más elevado.

La Asociación Salitrera no se puede romper de improviso y sin motivo legal; habría necesidad de ponerse de acuerdo con los salitreros o bien esperar que se produzca alguna violación de los estatutos, o que venza el plazo por el cual fué autorizada, para dar por cancelada su existencia.

El señor GATICA.—Doy las gracias al señor Ministro por las explicaciones tan interesantes que ha tenido a bien dar al Senado.

Por las mismas razones aducidas por Su Señoría, vería con agrado que se resolviera lo más rápidamente posible, si se rebaja o no el precio del salitre.

El señor SILVA SOMARRIVA (Ministro de Hacienda).—Tan pronto como reúna los antecedentes que he pedido, completaré mi estudio sobre esta cuestión.

El señor GATICA.—Creo que la rebaja no se llevará a cabo, porque la situación de la Hacienda Pública no lo permite; pero es necesario resolver esta cuestión en algún sentido, a fin de que los industriales puedan tomar las medidas que crean conducentes.

Existe una Asociación que no puede ser disuelta, como lo ha manifestado el señor Ministro, y que tomará las medidas del caso a fin de nivelar los precios de venta. Las compañías tendrán que hacer algún sacrificio en el precio para poder vender, porque así como se han beneficiado en los buenos tiempos, vendiendo grandes cantidades de salitre y repartiendo cuantiosos dividendos a sus accionistas, también es justo que se amolden a la situación actual bajando el precio del artículo, abriendo nuevamente las oficinas y dando trabajo a los veinte mil obreros cesantes, porque de lo contrario, éstos alcanzarán en poco tiempo más a treinta o cuarenta mil.

El señor ZANARTU.—Rogaría al Honorable

Senado que acordara prorrogar la presente sesión hasta las siete y media de la tarde a fin de terminar el interesante debate en que estamos empeñados y poder aprobar el proyecto del señor Ministro de Hacienda.

Es lógico suponer que, tratándose de venta de terrenos salitrales y de salitre, los señores Senadores deseen emitir sus opiniones sobre esta importante materia.

La situación me parece muy peligrosa si se rebaja el precio del salitre. Aun cuando no se haya formado un Pool, los acontecimientos convergen a producir la misma situación que si existiera, y la experiencia que nos dejó es bastante dolorosa. De modo que a pesar de toda la acuciosidad que pueda poner el señor Ministro en este problema de interés nacional, llegaremos a la misma situación de presión.

Hay una cláusula, según la cual, si bajan los precios de venta del salitre durante el año, al año siguiente los salitreros deben pagar a la Asociación la diferencia que resulte entre el precio pagado a los salitreros y el precio a que se vendió después.

Ahora hay fuera de Chile más o menos trescientas mil toneladas de salitre, las que están por consiguiente vendidas. Si el día de mañana se rebajan los precios de venta del salitre,—y es absolutamente necesario que se rebajen debido a competencia del salitre artificial—¿qué va a pasar? La Asociación de Productores de Salitre tiene que devolver a los compradores la diferencia del precio que se fijó. El valor total de estas ventas ascenderá, más o menos, a un millón doscientas mil libras esterlinas. Es una suma respetable. Es lógico pensar que los miembros de la Asociación no querrán desembolsar un millón y medio de libras esterlinas por un motivo como éste, provocado por la tardanza en fijar los nuevos precios de venta del salitre, a causa de alentar la esperanza de que entretanto no se hagan nuevas remesas de salitre a Europa.

En esta lucha de dos intereses opuestos, el interés del Estado es el que sufre.

Al Gobierno se le plantea una cuestión del más alto interés nacional, y puede estar seguro el señor Ministro de que cualquiera medida que tome en resguardo de ese interés encontrará un sólido apoyo en la opinión pública. No es posible que el Gobierno se cruce de brazos en presencia de este problema y permita que esta industria se arruine definitivamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— Si nadie hace observación, se acordará prorrogar la hora hasta las siete y media para seguir tratando este proyecto.

El señor SALAS ROMO.— ¿Por media hora, señor President?

El señor AZOCAR.— Yo entiendo que se prorrogue la sesión hasta que se despache el proyecto que estamos discutiendo.

El señor TRUCCO.— Nosotros no nos vamos a oponer a esta prórroga de la sesión, en la inteligencia de que se prorroga solamente para tratar este proyecto, porque tendremos el sentimiento de retirarnos de la Sala dentro de pocos minutos, para asistir a una reunión de alguna importancia.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— Queda acordado prorrogar la sesión para terminar la discusión de este proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si nadie se opone, entraríamos a la discusión particular. En discusión el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión. Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor CARIOLA.— Yo haría indicación para que se dijera "el producto" en vez de "el producido". El sustantivo del verbo producir es "producto".

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).— La indicación del señor Viel para aumentar esta suma...

El señor VIEL.— Si me permite señor Presidente? Yo formulé indicación para aumentar los fondos que se destinan a este objeto, haciendo ver la importancia del asunto y manifesté que la Comisión de Hacienda había acogido mi indicación.

No creo prudente entrar en mayores detalles acerca de este Ferrocarril porque me reservo dar a conocer algunos antecedentes al honorable Senado cuando se trate el proyecto que solicita fondos para este objeto; pero comprenderá la Cámara que no puedo mirar con indiferencia lo que se relaciona con esta obra, pues, al honorable señor Barros Jara y a mí nos tocó en el Gobierno romper el monopolio del Ferrocarril Salitrero obteniendo del Congreso los fondos necesarios para llevar a cabo los estudios de esta obra.

Lo que lamento es que gobiernos anteriores no hubieran ordenado el cateo de preferencia

da esta pampa y que los fondos destinados a este objeto se destinarán a catear pampas que no están unidas a ninguna línea ferroviaria.

Si se hubiera comenzado a catear la pampa del Soronal habrían estado asegurados la vida y el porvenir de este ferrocarril que costó largas discusiones en el Congreso y cuyo despacho se obtuvo durante el Gobierno del señor Barros Luco.

El señor BARROS ERRAZURIZ (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere oposición se daría por aprobado el artículo en la parte no observada, con

la modificación propuesta por el señor Carriola.

Aprobado.

La indicación del señor Viel para aumentar la cifra de 1.500.000 pesos, no ha merecido observaciones de modo que la daría por aprobada.

Aprobada.

Queda despachado el proyecto

Si al honorable Senado le parece, se podría tramitar sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,

Jefe de Redacción.